



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO



Dependencia u Organismo Descentralizado: ÁREA DE LICENCIAS Y REGLAMENTOS		Título de la Regulación: REGLAMENTO DE ZONA PORTALES DE TENANGO DEL AIRE.	
Enlace de Mejora Regulatoria: L.C. EUNICE ALCÁNTARA CASTILLO		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 30 DE JUNIO DE 2026	
Punto de Contacto: Teléfono: 56 43 20 77 63 Correo: tenangodelaireliyre2527@gmail.com	Fecha de recepción: 15 DE JULIO DE 2026	Fecha de envío: 15 JULIO DE 2026	
Anexe el archivo que contiene la regulación ARCHIVO PDF "REGLAMENTO DE ZONA PORTALES"			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Describa los objetivos generales de la regulación propuesta. DAR A CONOCER A LA POBLACIÓN LAS FACULTADES, ACTIVIDADES PROPIAS DEL ÁREA, ASI COMO CONDICIONES, REQUISITOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COMERCIANTES QUE SE COLOCAN EN LA ZONA DEL EDIFICIO DENOMINADO "PORTALES" EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TENANGO DEL AIRE, ESTADO DE MÉXICO.			
2. Describa la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la regulación propuesta. REGULAR LAS ACTIVIDADES DE LOS COMERCIANTES QUE SE UBICAN TEMPORALMENTE EN EL EDIFICIO DENOMINADO "PORTALES" DE LA CABECERA MUNICIPAL DE TENANGO DEL AIRE Y DAR A CONOCER LAS FACULTADES DEL ÁREA DE LICENCIAS Y REGLAMENTOS PARA QUE SE RESPETE EL REGLAMENTO, SE BUSCA MINIMIZAR LOS CONFLICTOS AL RESPETAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES Y MEJORAR LOS ESPACIOS DE TODAS LAS PERSONAS QUE OCUPAN EL ESPACIO.			
3. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto. Asimismo, señale si existen disposiciones jurídicas vigentes directamente aplicables a la problemática materia del anteproyecto, enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada. ES UN REGLAMENTO DE OBSERVANCIA GENERAL. 1. LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO. 2. LEY DE FOMENTO ECONÓMICO DEL ESTADO DE MÉXICO. 3. CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. 4. LEY DE EVENTOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO. 5. LEY DE LA COMISIÓN DE IMPACTO ESTATAL. 6. LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. 7. CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. No existen medidas particulares sobre el acomodo y ordenamiento comercial, así como parámetros adecuados para Esta zona en particular, lo que ha provocado conflicto en la ciudadanía y los comerciantes de la zona en cuestión de y en situaciones especiales propias del funcionamiento del comercio, así mismo, regulación referente a la conducta y actitudes de las personas no hay condicionantes para sus actividades, también se busca mejorar el aspecto del lugar.			
II.- IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS A LA REGULACIÓN			
4. Señale y compare las alternativas con que se podría resolver la problemática que fueron evaluadas, incluyendo la opción de no emitir la regulación. Asimismo, indique para cada una de las alternativas consideradas una estimación de los costos y beneficios que implicaría su instrumentación. LAS ALTERNATIVAS SON LA DIFUSIÓN POR MEDIO DE CIRCULARES Y PEGAR ANUNCIOS, PERO RESULTA MÁS COSTOSO Y			



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO

CON UN IMPACTO AMBIENTAL CONSIDERABLE.

SI NO SE EMITE ESTA REGULACIÓN NO HABRÁ ORDEN PARA EL ACTUAR DE LOS COMERCIANTES DENTRO DE LA ZONA DE LOS PORTALES, HAY CONDUCTAS Y CONDICIONES QUE NO SON CONVENIENTES, QUE MOLESTAN A LOS CLIENTES O A LOS COMPAÑEROS DENTRO DE LA ZONA, POR LO QUE SE DEBEN PONER REGLAS Y SE DEBEN HACER CUMPLIR.

5. Justifique las razones por las que la regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática señalada.

PORQUE DA UN FUNDAMENTO PARA PODER EXIGIR EL ORDEN PARA CONSEGUIR LA ARMONIA Y JUSTICIA ENTRE LOS COMPAÑEROS QUE TRABAJAN EN ESTA ZONA, SE PUBLICARÁ PARA QUE ESTE AL ALCANCE DE TODOS ASI PODRAN CONOCER LAS REGLAS Y SANCIONES AL NO CUMPLIRLAS, ADEMAS SE CONTARA CON UN FORMATO IMPRESO PARA PUBLICARLO EN LUGARES VISIBLES DE LA ZONA Y DE LA OFICINA DEL ÁREA DE LICENCIAS Y REGLAMENTOS.

6. Describa la forma en que la problemática se encuentra regulada en otros países y/o las buenas prácticas internacionales en esa materia.

OBJETIVO 1 FIN DE LAS POBREZA, 02 HAMBRE CERO, 03 TRABAJO DESCENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO, 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES.

III.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

7. ¿La regulación propuesta contiene disposiciones en materia de salud humana, animal o vegetal, seguridad, trabajo, medio ambiente o protección a los consumidores?

SI CONTIENE LINEAMIENTOS DE TRABAJO PARA LAS ACTIVIDADES COMERCIALES DE COMIDA Y MATERIAS PRIMAS, LOS CUALES SEGÚN EL GITRO, REQUIEREN AVISO A LA COMISIÓN FEDERAL PARA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS) Y LA OBLIGACIÓN DE CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL POR MANEJO DE GAS Y ELECTRICIDAD, SE ESTIPULAN "OBLIGACIONES" PARA PROTECCIÓN A LOS CONSUMIDORES.

Justifique cómo la regulación puede mitigar el riesgo

ESTIPULARÁ LA OBLIGACIÓN DE CONTAR CON MEDIDAS BÁSICAS DE HIGIENE Y REQUERIMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL PARA MITIGAR LOS RIESGOS SANITARIOS Y DE SEGURIDAD.

8. ¿La regulación propuesta crea, modifica o elimina trámites?

CREA Y MODIFICA TRÁMITES Y SERVICIOS.

9. Seleccione las disposiciones, obligaciones y/o acciones distintas a los trámites que correspondan a la propuesta:

SE ESTIPULAN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES PARA TENER DERECHO PARA EL PERMISO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS PUESTOS SEMIFIJOS DE LA ZONA PORTALES.

Justificación

MINIMIZAR RIESGOS DE SALUD Y SEGURIDAD CIVIL ASI COMO, DAR ORDEN AL ESPACIO DONDE REALIZAN SUS ACTIVIDADES LOS COMERCIANTES Y MEJORAR EL SERVICIO AL CLIENTE PARA FOMENTAR EL TURISMO Y LOGRAR UN CRECIMIENTO ECONÓMICO.

10. ¿Cuáles serían los efectos de la regulación sobre la competencia y libre concurrencia en los mercados, así como sobre el comercio nacional e internacional?

GENERAREMOS UN EFECTO DE IMPACTO POSITIVO COMO EJEMPLO DE ORDEN A OTROS MUNICIPIOS Y PAISES POR LA BUENA ORGANIZACIÓN.

11. ¿Cuáles serían los efectos de la regulación propuesta sobre los precios, calidad y disponibilidad de bienes y servicios para el consumidor en los mercados?

IMPACTO POSITIVO AL TENER UN MEJOR ORDEN Y PRESENTACIÓN TANTO DE ARTÍCULOS COMO DEL LUGAR, SE AUMENTAN LAS VENTAS Y EL EMPLEO.



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO

12. ¿La propuesta de regulación contempla esquemas que impactan de manera diferenciada a sectores o agentes económicos? (Por ejemplo, a las micro, pequeñas y medianas empresas). NO SE AFECTA A NINGUN SECTOR, SON PUESTOS SEMIFIJOS CON VENTAS AL MENUDEO.	
13. Proporcione la estimación de los costos que supone la regulación para cada particular o grupo de particulares.	
COSTOS	Indique el grupo o industria afectados. MICROEMPRESA EN PUESTO SEMIFIJO
	Describa de manera general los beneficios que implica la regulación propuesta. UN MEJOR FUNCIONAMIENTO AL CUMPLIR CON LOS ORDENAMIENTOS ESTIPULADOS, SEGÚN EL GIRO.
	Proporcione la estimación monetizada de los costos que implica la regulación. \$50.00 AL DÍA POR TRANSPORTE Y PAPELERÍA EN TRÁMITES Y SERVICIOS. \$1,000 AL AÑO POR REQUISITOS Y ADECUACIONES DE FUNCIONAMIENTO Y DERECHOS QUE MARCA EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO.
14. Beneficios que implica la regulación propuesta.	
BENEFICIOS	Indique el grupo o industria afectados MICROINDUSTRIA
	Describa de manera general los beneficios que implica la regulación propuesta. REGULACIÓN Y ORDEN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORA EN LOS SERVICIOS EN GENERAL, MAYOR SEGURIDAD Y ATENCIÓN PARA COMERCIANTES Y VISITANTES (NEGOCIO PROPIO, AUTOEMPLO)
	Proporcione la estimación monetizada de los beneficios que implica la regulación. \$ 12,000.00 ganancia por producción, empleo, mantenimiento, seguridad.
15. Justifique que los beneficios de la regulación son superiores a sus costos. GENERAN EMPLEO Y VENTAS, DERRAMA ECONÓMICA PARA EL MUNICIPIO.	
IV.- CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA	
16. Describa la forma y/o los mecanismos a través de los cuales se implementará la regulación (incluya recursos públicos). ACCESO EN PÁGINA WEB MUNICIPAL, MEDIO FÍSICO EN LA OFICINA DE LICENCIAS Y REGLAMENTOS, SOLO PARA CONSULTA.	
17. Describa los esquemas de verificación y vigilancia, así como las sanciones que asegurarán el cumplimiento de la regulación. VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA POR PARTE DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL LOS 365 DIAS DEL AÑO LAS 24 HORAS. SANCIONES PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS: SUSPENSIÓN TOTAL O PARCIAL, RETIRO DE OBJETOS Y PUESTOS SEMIFIJOS NO AUTORIZADOS, MULTA, ARRESTO, SEGÚN LA FALTA.	
V.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	
18. Describa la forma y los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la regulación. INFORMES MENSUALES A PRESIDENCIA, CONTRALORÍA Y UIPPE. PARA QUE SE ELABORE EL INFORME A LA CIUDADANÍA.	

FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO

VI.- CONSULTA PÚBLICA		
19. ¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la regulación? SI, EN EL BOTÓN "CONSULTA PUBLICA" EN LA PÁGINA WEB MUNICIPAL POR MAS DE 20 DIAS. Y NO SE OBTUVO NINGUNA OBSERVACIÓN NI SUGERENCIA.		
20. Indique las propuestas que se incluyeron en la regulación como resultado de las consultas realizadas. NINGUNA.		
VII.- ANEXOS		
21. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.} CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LEY DE FOMENTO ECONÓMICO DEL ESTADO DE MEXICO, CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, REGLAMENTOS DE TIANGUIS, MERCADOS, VÍA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN 2019-2021 DEL MUNICIPIO DE AMECAMECA.		
Elaboró  L.C. EUNICE ALCÁNTARA CASTILLO TITULAR DEL ÁREA DE LICENCIAS Y REGLAMENTOS Enlace de Mejora Regulatoria	Visto Bueno  LIC. GABRIELA RÍOS SERRANO TITULAR DE JURÍDICO CONSULTIVO Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia	Autorizó  L.C. EUNICE ALCÁNTARA CASTILLO TITULAR DEL ÁREA DE LICENCIAS Y REGLAMENTOS Titular de la Dependencia



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO



Dependencia u Organismo Descentralizado: ÁREA DE LICENCIAS Y REGLAMENTOS		Título de la Regulación: REGLAMENTO DEL ÁREA DE LICENCIAS Y REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE.	
Enlace de Mejora Regulatoria: L.C. EUNICE ALCÁNTARA CASTILLO		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 30 DE JUNIO DE 2026	
Punto de Contacto: Teléfono: 56 43 20 77 63 Correo: tenangodelaireliyre2527@gmail.com	Fecha de recepción: 15 DE JULIO DE 2026	Fecha de envío: 15 JULIO DE 2026	
Anexe el archivo que contiene la regulación ARCHIVO PDF "REGLAMENTO DE LICENCIAS Y REGLAMENTOS"			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Describa los objetivos generales de la regulación propuesta. DAR A CONOCER A LA POBLACIÓN LAS FACULTADES, ACTIVIDADES PROPIAS DEL ÁREA, ASI COMO CONDICIONES, REQUISITOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CIUDADANOS.			
2. Describa la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la regulación propuesta. REGULAR LAS ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS EN EL TERRITORIO MUNICIPAL DE TENANGO DEL AIRE Y DAR A CONOCER LAS FACULTADES DEL ÁREA DE LICENCIAS Y REGLAMENTOS.			
3. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto. Asimismo, señale si existen disposiciones jurídicas vigentes directamente aplicables a la problemática materia del anteproyecto, enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada. ES UN REGLAMENTO DE OBSERVANCIA GENERAL. 1. LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO. 2. LEY DE FOMENTO ECONÓMICO DEL ESTADO DE MÉXICO. 3. CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. 4. LEY DE EVENTOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO. 5. LEY DE LA COMISIÓN DE IMPACTO ESTATAL. 6. LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. 7. CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. No existen medidas particulares sobre el acomodo y ordenamiento comercial, así como parámetros adecuados para nuestro municipio en cuestión de contribución en giros de bajo impacto y en situaciones especiales como días feriados y comercio ocasional, que se pueda cobrar con boletaje, así mismo, regulación referente a la conducta de las personas con actividades industriales, comerciales y de servicios, tampoco existen condicionantes para asignar lugares, entre otras disposiciones de ordenamiento.			
II.- IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS A LA REGULACIÓN			
4. Señale y compare las alternativas con que se podría resolver la problemática que fueron evaluadas, incluyendo la opción de no emitir la regulación. Asimismo, indique para cada una de las alternativas consideradas una estimación de los costos y beneficios que implicaría su instrumentación. LAS ALTERNATIVAS SON LA DIFUSIÓN POR MEDIO DE CIRCULARES, PERO RESULTA MÁS COSTOSO Y CON UN IMPACTO AMBIENTAL CONSIDERABLE, LA OTRA ES QUE CUANDO EL CIUDADANO INTERESADO VISITA LA OFICINA SE REQUIERE			

FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO

EXPLICAR CADA TRAMITE O SERVICIO Y SI HAY UN ESCRITO SOLO SE LE PROPORCIONA PARA QUE LO LEA Y LE QUEDE MAS CLARO EL CONCEPTO.

SI NO SE EMITE ESTA REGULACIÓN NO HABRÁ FUNDAMENTO PARA PODER OTORGAR CIERTOS PERMISOS, ASI MISMO, NO HAY SANCIONES ESPECIFICAS PARA CIERTOS COMPORTAMIENTOS QUE SE HAN PRESENTADO EN LOS PROPIETARIOS DE PUESTOS SEMIFIJOS.

LOS COSTOS SON DEPENDIENDO EL CASO PARTICULAR Y DE ACUERDO AL TAMAÑO DE OCUPACIÓN DE VIA PUBLICA, Y DEPENDIENDO EL TRÁMITE QUE SE TRATE, 5.00 METRO CUADRADO APROXIMADAMENTE.

5. Justifique las razones por las que la regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática señalada.

PORQUE SE PUBLICARÁ PARA QUE ESTE AL ALCANCE DE TODOS, ADEMAS SE CONTARA CON UN REGLAMENTO IMPRESO PARA QUE LOS QUE VISITEN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN PUEDAN CONSULTARLO Y TENER MAS CLAROS LOS CONCEPTOS DE CADA TRAMITE, SERVICIO O SITUACIÓN.

6. Describa la forma en que la problemática se encuentra regulada en otros países y/o las buenas prácticas internacionales en esa materia.

OBJETIVO 1 FIN DE LAS POBREZA, 02 HAMBRE CERO, 03 TRABAJO DESCENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO, 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES.

III.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

7. ¿La regulación propuesta contiene disposiciones en materia de salud humana, animal o vegetal, seguridad, trabajo, medio ambiente o protección a los consumidores?

SI CONTIENE LINEAMIENTOS DE TRABAJO PARA LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS Y PROTECCIÓN A LOS CONSUMIDORES.

Justifique cómo la regulación puede mitigar el riesgo

EL RIESGO DE LA FALTA DE INFORMACIÓN PRECISA O CORRECTA

8. ¿La regulación propuesta crea, modifica o elimina trámites?

CREA TRÁMITES Y SERVICIOS.

9. Seleccione las disposiciones, obligaciones y/o acciones distintas a los trámites que correspondan a la propuesta:

SE REGULAN LAS ACCIONES EN LAS ACTIVIDADES DE COMERCIANTES Y DUEÑOS DE NEGOCIOS FIJOS.

Justificación

COORDINACIÓN Y ORDEN EN LAS ACTIVIDADES DE COMERCIO, SERVICIO E INDUSTRIA.

10. ¿Cuáles serían los efectos de la regulación sobre la competencia y libre concurrencia en los mercados, así como sobre el comercio nacional e internacional?

GENERAREMOS UN EFECTO DE IMPACTO COMO EJEMPLO A OTROS MUNICIPIOS Y PAISES POR LA BUENA ORGANIZACIÓN.

11. ¿Cuáles serían los efectos de la regulación propuesta sobre los precios, calidad y disponibilidad de bienes y servicios para el consumidor en los mercados?

IMPACTO POSITIVO AL TENER UN MEJOR ORDEN, SE ACRECENTAN LAS VENTAS Y LA OFERTA PUEDE REDUCIRSE.



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO

12. ¿La propuesta de regulación contempla esquemas que impactan de manera diferenciada a sectores o agentes económicos? (Por ejemplo, a las micro, pequeñas y medianas empresas).

UN IMPACTO FAVORABLE POR UNA REVISIÓN MINUCIOSA EN SU FUNCIONAMIENTO, PERO SOBRE TODO QUE SE TENGAN TODAS LAS CARACTERISTICAS Y ADECUACIONES QUE LA LEY MARCA PARA TENER UN MEJOR FUNCIONAMIENTO EN CADA UNO DE LOS TIPOS DE EMPRESA.

13. Proporcione la estimación de los costos que supone la regulación para cada particular o grupo de particulares.

COSTOS	Indique el grupo o industria afectados. MICRO, PEQUEÑA Y GRANDE EMPRESA	
	Describa de manera general los beneficios que implica la regulación propuesta. UN MEJOR FUNCIONAMIENTO AL CUMPLIR CON LOS ORDENAMIENTOS ESTIPULADOS, SEGÚN EL GIRO.	
	Proporcione la estimación monetizada de los costos que implica la regulación.	\$50.00 AL DÍA POR TRANSPORTE Y PAPELERÍA EN TRÁMITES Y SERVICIOS. \$1,500 AL AÑO POR ADECUACIONES Y FUNCIONAMIENTO.

14. Beneficios que implica la regulación propuesta.

BENEFICIOS	Indique el grupo o industria afectados MICROINDUSTRIA	
	Describa de manera general los beneficios que implica la regulación propuesta. REGULACIÓN DE MAS MICROEMPRESAS (NEGOCIO PROPIO, AUTOEMPLEO)	
	Proporcione la estimación monetizada de los beneficios que implica la regulación.	\$ 120,000.00 ganancia por producción y empleo.

15. Justifique que los beneficios de la regulación son superiores a sus costos.

GENERAN EMPLEO Y VENTAS, DERRAMA ECONÓMICA PARA EL MUNICIPIO.

IV.- CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA

16. Describa la forma y/o los mecanismos a través de los cuales se implementará la regulación (incluya recursos públicos).

ACCESO EN PÁGINA WEB MUNICIPAL, MEDIO FÍSICO EN LA OFICINA DE LICENCIAS Y REGLAMENTOS, SOLO PARA CONSULTA.

17. Describa los esquemas de verificación y vigilancia, así como las sanciones que asegurarán el cumplimiento de la regulación.

VERIFICACIÓN LOS 365 DIAS DEL AÑO LAS 24 HORAS. SUSPENSIÓN TOTAL O PARCIAL, LEVANTAMIENTO DE OBJETOS Y PUESTOS SEMIFIJOS, LEVANTAMIENTO DE CASSETAS, MULTA, ARRESTO, SEGÚN LA FALTA.

V.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

18. Describa la forma y los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la regulación.

INFORMES, VERIFICACIONES Y PADRONES DE REGULACIÓN ACTUALIZANDOSE DE MANERA TRIMESTRAL, SEMESTRAL Y ANUAL.

VI.- CONSULTA PÚBLICA

19. ¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la regulación?



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO



SI, EN EL BOTÓN "CONSULTA PUBLICA" EN LA PÁGINA WEB MUNICIPAL POR MAS DE 20 DIAS. Y NO SE OBTUVO NINGUNA OBSERVACIÓN NI SUGERENCIA.

20. Indique las propuestas que se incluyeron en la regulación como resultado de las consultas realizadas.

NINGUNA.

VII.- ANEXOS

21. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.}

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LEY DE FOMENTO ECONÓMICO DEL ESTADO DE MEXICO, CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, REGLAMENTOS DE TIANGUIS, MERCADOS, VÍA PÚBLICA Y INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DER SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN 2019-2021 DEL MUNICIPIO DE AMECAMECA.

Elaboró	Visto Bueno	Autorizó
 L.C. EUNICE ALCÁNTARA CASTILLO Enlace de Mejora Regulatoria	 LIC. GABRIELA RÍOS SERRANO TITULAR DE JURÍDICO CONSULTIVO Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia	 L.C. EUNICE ALCÁNTARA CASTILLO TITULAR DEL ÁREA DE LICENCIAS Y REGLAMENTOS Titular de la Dependencia



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO



Dependencia u Organismo Descentralizado: ÁREA DE LICENCIAS Y REGLAMENTOS		Título de la Regulación: REGLAMENTO DE CORREDOR GASTRONÓMICO DE TENANGO DEL AIRE.	
Enlace de Mejora Regulatoria: L.C. EUNICE ALCÁNTARA CASTILLO		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 30 DE JUNIO DE 2026	
Punto de Contacto: Teléfono: 56 43 20 77 63 Correo: tenangodelaireliyre2527@gmail.com	Fecha de recepción: 15 DE JULIO DE 2026	Fecha de envío: 15 JULIO DE 2026	
Anexe el archivo que contiene la regulación ARCHIVO PDF "REGLAMENTO DE CORREDOR GASTRONÓMICO DE TENANGO DEL AIRE"			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Describa los objetivos generales de la regulación propuesta. DAR A CONOCER A LA POBLACIÓN LAS FACULTADES, ACTIVIDADES PROPIAS DEL ÁREA, ASI COMO CONDICIONES, REQUISITOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COMERCIANTES DEL CORREDOR GASTRONOMICO.			
2. Describa la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la regulación propuesta. REGULAR LAS ACTIVIDADES DE LOS COMERCIANTES DEL CORREDOR GASTRONÓMICO MUNICIPAL DE TENANGO DEL AIRE Y DAR A CONOCER LAS FACULTADES DEL ÁREA DE LICENCIAS Y REGLAMENTOS PARA QUE SE RESPETE EL REGLAMENTO, MINIMIZAR LOS CONFLICTOS AL RESPETAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES.			
3. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto. Asimismo, señale si existen disposiciones jurídicas vigentes directamente aplicables a la problemática materia del anteproyecto, enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada. ES UN REGLAMENTO DE OBSERVANCIA GENERAL. 1. LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO. 2. LEY DE FOMENTO ECONÓMICO DEL ESTADO DE MÉXICO. 3. CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. 4. LEY DE EVENTOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO. 5. LEY DE LA COMISIÓN DE IMPACTO ESTATAL. 6. LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. 7. CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. No existen medidas particulares sobre el acomodo y ordenamiento comercial, así como parámetros adecuados para nuestro municipio en cuestión de y en situaciones especiales propias del funcionamiento del corredor, así mismo, regulación referente a la conducta y actitudes de las personas no hay condicionantes para sus actividades.			
II.- IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS A LA REGULACIÓN			
4. Señale y compare las alternativas con que se podría resolver la problemática que fueron evaluadas, incluyendo la opción de no emitir la regulación. Asimismo, indique para cada una de las alternativas consideradas una estimación de los costos y beneficios que implicaría su instrumentación. LAS ALTERNATIVAS SON LA DIFUSIÓN POR MEDIO DE CIRCULARES, PERO RESULTA MÁS COSTOSO Y CON UN IMPACTO AMBIENTAL CONSIDERABLE, LA OTRA ES QUE CUANDO EL CIUDADANO INTERESADO VISITA LA OFICINA SE REQUIERE MAS PERSONAL PARA EXPLICAR CADA TRAMITE O SERVICIO Y SI HAY UN ESCRITO SOLO SE LE PROPORCIONA PARA QUE LO LEA Y LE QUEDE MAS CLARO EL CONCEPTO.			



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO

SI NO SE EMITE ESTA REGULACIÓN NO HABRÁ ORDEN PARA EL ACTUAR DE LOS COMERCIANTES DENTRO DEL CORREDOR GASTRONÓMICO, HAY CONDUCTAS Y CONDICIONES QUE NO SON CONVENIENTES, QUE MOLESTAN A LOS CLIENTES O A LOS COMPAÑEROS DENTRO DEL CORREDOR, POR LO QUE SE DEBEN PONER REGLAS Y SE DEBEN HACER CUMPLIR IMPARCIALMENTE.
5. Justifique las razones por las que la regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática señalada. PORQUE DA UN FUNDAMENTO PARA PODER EXIGIR EL ORDEN PARA CONSEGUIR LA ARMONIA Y JUSTICIA ENTRE LOS COMPAÑEROS QUE TRABAJAN EN EL CORREDOR, SE PUBLICARÁ PARA QUE ESTE AL ALCANCE DE TODOS ASI PODRAN CONOCER LAS REGLAS Y SANCIONES AL NO CUMPLIRLAS, ADEMAS SE CONTARA CON UN FORMATO IMPRESO PARA PUBLICARLO EN LUGARES VISIBLES DEL CORREDOR Y DE LA OFICINA DEL ÁREA DE LICENCIAS Y REGLAMENTOS.
6. Describa la forma en que la problemática se encuentra regulada en otros países y/o las buenas prácticas internacionales en esa materia. OBJETIVO 1 FIN DE LAS POBREZA, 02 HAMBRE CERO, 03 TRABAJO DESCENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO, 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES.
III.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN
7. ¿La regulación propuesta contiene disposiciones en materia de salud humana, animal o vegetal, seguridad, trabajo, medio ambiente o protección a los consumidores? SI CONTIENE LINEAMIENTOS DE TRABAJO PARA LAS ACTIVIDADES COMERCIALES DE LIMENTOS PREPARADOS LOS CUALES REQUIEREN AVISO A LA COMISION FEDERAL PARA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS) Y LA OBLIGACIÓN DE CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL POR MANEJO DE GAS Y ELECTRICIDAD, SE ESTIPULAN "OBLIGACIONES" PARA PROTECCIÓN A LOS CONSUMIDORES.
Justifique cómo la regulación puede mitigar el riesgo ESTIPULARÁ LA OBLIGACIÓN DE CONTAR CON EL AVISO DE COFEPRIS, ASI COMO CONTAR CON MEDIDAS BÁSICAS DE HIGIENE Y REQUERIMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL PARA MITIGAR LOS RIESGOS.
8. ¿La regulación propuesta crea, modifica o elimina trámites? CREA Y MODIFICA TRÁMITES Y SERVICIOS.
9. Seleccione las disposiciones, obligaciones y/o acciones distintas a los trámites que correspondan a la propuesta: SE ESTIPULAN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES PARA TENER DERECHO PARA EL PERMISO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS PUESTOS SEMIFIJOS DEL CORREDOR GASTRONÓMICO
Justificación MINIMIZAR RIESGOS DE SALUD Y PROTECCIÓN CIVIL, DAR ORDEN EN LAS ACTIVIDADES DE COMERCIO EN EL CORREDOR Y MEJORAR EL SERVICIO AL CLIENTE PARA FOMENTAR EL TURISMO Y LOGRAR UN CRECIMIENTO ECONÓMICO.
10. ¿Cuáles serían los efectos de la regulación sobre la competencia y libre concurrencia en los mercados, así como sobre el comercio nacional e internacional? GENERAREMOS UN EFECTO DE IMPACTO POSITIVO COMO EJEMPLO DE ORDEN A OTROS MUNICIPIOS Y PAISES POR LA BUENA ORGANIZACIÓN.
11. ¿Cuáles serían los efectos de la regulación propuesta sobre los precios, calidad y disponibilidad de bienes y servicios para el consumidor en los mercados? IMPACTO POSITIVO AL TENER UN MEJOR ORDEN, SE ACRECENTAN LAS VENTAS Y LA OFERTA PUEDE REDUCIRSE.



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO

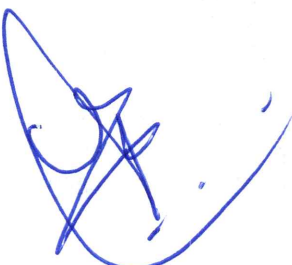
12. ¿La propuesta de regulación contempla esquemas que impactan de manera diferenciada a sectores o agentes económicos? (Por ejemplo, a las micro, pequeñas y medianas empresas).	
UN IMPACTO FAVORABLE POR UNA REVISIÓN MINUCIOSA EN SU FUNCIONAMIENTO, PERO SOBRE TODO QUE SE TENGAN TODAS LAS CARACTERISTICAS Y ADECUACIONES QUE LA LEY MARCA PARA TENER UN MEJOR FUNCIONAMIENTO EN CADA UNO DE LAS MICROEMPRESAS Y EMPRESAS FAMILIARES QUE EXISTEN EN EL CORREDOR GASTRONÓMICO.	
13. Proporcione la estimación de los costos que supone la regulación para cada particular o grupo de particulares.	
COSTOS	Indique el grupo o industria afectados. MICROEMPRESA EN PUESTO SEMIFIJO
	Describa de manera general los beneficios que implica la regulación propuesta. UN MEJOR FUNCIONAMIENTO AL CUMPLIR CON LOS ORDENAMIENTOS ESTIPULADOS, SEGÚN EL GIRO.
	Proporcione la estimación monetizada de los costos que implica la regulación. \$50.00 AL DÍA POR TRANSPORTE Y PAPELERÍA EN TRÁMITES Y SERVICIOS. \$1,000 AL AÑO POR REQUISITOS Y ADECUACIONES DE FUNCIONAMIENTO Y DERECHOS QUE MARCA EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO.
14. Beneficios que implica la regulación propuesta.	
BENEFICIOS	Indique el grupo o industria afectados MICROINDUSTRIA
	Describa de manera general los beneficios que implica la regulación propuesta. REGULACIÓN Y ORDEN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORA EN LOS SERVICIOS EN GENERAL, MAYOR SEGURIDAD Y ATENCIÓN PARA COMERCIANTES Y VISITANTES (NEGOCIO PROPIO, AUTOEMPLO)
	Proporcione la estimación monetizada de los beneficios que implica la regulación. \$ 120,000.00 ganancia por producción, empleo, mantenimiento, seguridad.
15. Justifique que los beneficios de la regulación son superiores a sus costos.	
GENERAN EMPLEO Y VENTAS, DERRAMA ECONÓMICA PARA EL MUNICIPIO.	
IV.- CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA	
16. Describa la forma y/o los mecanismos a través de los cuales se implementará la regulación (incluya recursos públicos).	
ACCESO EN PÁGINA WEB MUNICIPAL, MEDIO FÍSICO EN LA OFICINA DE LICENCIAS Y REGLAMENTOS, SOLO PARA CONSULTA.	
17. Describa los esquemas de verificación y vigilancia, así como las sanciones que asegurarán el cumplimiento de la regulación.	
VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA POR PARTE DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL LOS 365 DIAS DEL AÑO LAS 24 HORAS. SANCIONES PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS: SUSPENSIÓN TOTAL O PARCIAL, RETIRO DE OBJETOS Y PUESTOS SEMIFIJOS NO AUTORIZADOS, MULTA, ARRESTO, SEGÚN LA FALTA.	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO



V.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA		
18. Describa la forma y los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la regulación. INFORMES MENSUALES A PRESIDENCIA, CONTRALORÍA Y UIPE. PARA QUE SE ELABORE EL INFORME A LA CIUDADANÍA.		
VI.- CONSULTA PÚBLICA		
19. ¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la regulación? SI, EN EL BOTÓN "CONSULTA PUBLICA" EN LA PÁGINA WEB MUNICIPAL POR MAS DE 20 DIAS. Y NO SE OBTUVO NINGUNA OBSERVACIÓN NI SUGERENCIA.		
20. Indique las propuestas que se incluyeron en la regulación como resultado de las consultas realizadas. NINGUNA.		
VII.- ANEXOS		
21. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.} CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LEY DE FOMENTO ECONÓMICO DEL ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, REGLAMENTOS DE TIANGUIS, MERCADOS, VÍA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN 2019-2021 DEL MUNICIPIO DE AMECAMECA.		
Elaboró  L.C. EUNICE ALCÁNTARA CASTILLO TITULAR DEL ÁREA DE LICENCIAS Y REGLAMENTOS Enlace de Mejora Regulatoria 	Visto Bueno  LIC. GABRIELA RÍOS SERRANO TITULAR DE JURÍDICO CONSULTIVO Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia 	Autorizó  L.C. EUNICE ALCÁNTARA CASTILLO TITULAR DEL ÁREA DE LICENCIAS Y REGLAMENTOS Titular de la Dependencia 



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO



Dependencia u Organismo Descentralizado: ÁREA DE LICENCIAS Y REGLAMENTOS		Título de la Regulación: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA DE LICENCIAS Y REGLAMENTOS	
Enlace de Mejora Regulatoria: L.C. EUNICE ALCÁNTARA CASTILLO		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 30 DE JUNIO DE 2026	
Punto de Contacto: Teléfono: 56 43 20 77 63 Correo: tenangodelaireliyre2527@gmail.com	Fecha de recepción: 15 DE JULIO DE 2026	Fecha de envío: 15 JULIO DE 2026	
Anexe el archivo que contiene la regulación ARCHIVO PDF "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS"			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Describa los objetivos generales de la regulación propuesta. DAR A CONOCER A LA POBLACIÓN LAS ACTIVIDADES Y PASOS A SEGUIR EN CADA TRÁMITE Y SERVICIO QUE OFRECE EL ÁREA, ASI COMO CONDICIONES, REQUISITOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CIUDADANOS.			
2. Describa la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la regulación propuesta. REGULAR LOS PROCESOS EN LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DE Y DAR A CONOCER LAS FACULTADES DEL ÁREA DE LICENCIAS Y REGLAMENTOS.			
3. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto. Asimismo, señale si existen disposiciones jurídicas vigentes directamente aplicables a la problemática materia del anteproyecto, enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada. ES UN MANUAL DE PROCEDIMINETOS DE OBSERVANCIA GENERAL. 1. LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO. 2. LEY DE FOMENTO ECONÓMICO DEL ESTADO DE MÉXICO. 3. CÓDIGO FINANCIERO DEL ESDTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. 4. LEY DE EVENTOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO. 5. LEY DE LA COMISIÓN DE IMPACTO ESTATAL. 6. LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. 7. CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. No existen medidas particulares sobre el acomodo y ordenamiento comercial, así como parámetros adecuados para nuestro municipio en cuestión de contribución en giros de bajo impacto y en situaciones especiales como días feriados y comercio ocasional, que se pueda cobrar con boletaje, así mismo, regulación referente a la conducta de las personas con actividades industriales, comerciales y de servicios, tampoco existen condicionantes para asignar lugares, entre otras disposiciones de ordenamiento.			
II.- IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS A LA REGULACIÓN			
4. Señale y compare las alternativas con que se podría resolver la problemática que fueron evaluadas, incluyendo la opción de no emitir la regulación. Asimismo, indique para cada una de las alternativas consideradas una estimación de los costos y beneficios que implicaría su instrumentación. LAS ALTERNATIVAS SON LA DIFUSIÓN POR MEDIO DE CIRCULARES, PERO RESULTA MÁS COSTOSO Y CON UN IMPACTO AMBIENTAL CONSIDERABLE, LA OTRA ES QUE CUANDO EL CIUDADANO INTERESADO VISITA LA OFICINA SE REQUIERE EXPLICAR CADA TRAMITE O SERVICIO Y SI HAY UN ESCRITO SOLO SE LE PROPORCIONA PARA QUE LO LEA Y LE QUEDE			

FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO

MAS CLARO EL CONCEPTO. SI NO SE EMITE ESTA REGULACIÓN NO HABRÁ FUNDAMENTO PARA PODER OTORGAR CIERTOS PERMISOS, ASI MISMO, NO HAY SANCIONES ESPECIFICAS PARA CIERTOS COMPORTAMIENTOS QUE SE HAN PRESENTADO EN LOS PROPIETARIOS DE PUESTOS SEMIFIJOS. LOS COSTOS SON DEPENDIENDO EL CASO PARTICULAR Y DE ACUERDO AL TAMAÑO DE OCUPACIÓN DE VIA PUBLICA, Y DEPENDIENDO EL TRÁMITE QUE SE TRATE, 5.00 METRO CUADRADO APROXIMADAMENTE.
5. Justifique las razones por las que la regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática señalada. PORQUE SE PUBLICARÁ PARA QUE ESTE AL ALCANCE DE TODOS, ADEMAS SE CONTARA CON UN MANUAL IMPRESO PARA QUE LOS QUE VISITEN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN PUEDAN CONSULTARLO Y TENER MAS CLAROS LOS CONCEPTOS DE CADA TRAMITE, SERVICIO O SITUACIÓN.
6. Describa la forma en que la problemática se encuentra regulada en otros países y/o las buenas prácticas internacionales en esa materia. OBJETIVO 1 FIN DE LAS POBREZA, 02 HAMBRE CERO, 03 TRABAJO DESCENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO, 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES.
III.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN
7. ¿La regulación propuesta contiene disposiciones en materia de salud humana, animal o vegetal, seguridad, trabajo, medio ambiente o protección a los consumidores? SI CONTIENE LINEAMIENTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA TRAMITES Y SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS Y PROTECCIÓN A LOS CONSUMIDORES.
Justifique cómo la regulación puede mitigar el riesgo EL RIESGO DE LA FALTA DE INFORMACIÓN PRECISA O CORRECTA
8. ¿La regulación propuesta crea, modifica o elimina trámites? INDICA LOS PASOS A SEGUIR EN LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, Y EN LA ATENCIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS.
9. Seleccione las disposiciones, obligaciones y/o acciones distintas a los trámites que correspondan a la propuesta: REGLAMENTO DE LICENCIAS Y REGLAMENTOS, MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL ÁREA DE LICENCIAS Y REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE ESTADO DE MÉXICO
Justificación COORDINACIÓN Y ORDEN EN LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUANDO SE ATIENDEN LOS TRAMITES Y SERVICIOS SOLICITADOS POR A CIUDADANIA, ASI COMO LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS Y EXTERNOS QUE SE LLEVAN A CABO PARA HACER CUMPLIR LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE COMERCIO, SERVICIO E INDUSTRIA.
10. ¿Cuáles serían los efectos de la regulación sobre la competencia y libre concurrencia en los mercados, así como sobre el comercio nacional e internacional? SE GENERA UN FUNDAMENTO LEGAL PARA EL ACTUAR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DANDO UN ORDEN Y RESPONSABILIDAD PARA CADA PROCEDIMIENTO PROVOCANDO UN EFECTO DE IMPACTO EN EL ORDENAMIENTO COMERCIAL COMO EJEMPLO A OTROS MUNICIPIOS Y PAISES.



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO

11. ¿Cuáles serían los efectos de la regulación propuesta sobre los precios, calidad y disponibilidad de bienes y servicios para el consumidor en los mercados?

IMPACTO POSITIVO AL TENER UN MEJOR ORDEN, SE AUMENTA DEMANDA EN TRÁMITES Y SERVICIOS.

12. ¿La propuesta de regulación contempla esquemas que impactan de manera diferenciada a sectores o agentes económicos? (Por ejemplo, a las micro, pequeñas y medianas empresas).

UN IMPACTO FAVORABLE POR UNA REVISIÓN MINUCIOSA EN SU FUNCIONAMIENTO, PERO SOBRE TODO QUE SE TENGAN TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ADECUACIONES QUE LA LEY MARCA PARA TENER UN MEJOR FUNCIONAMIENTO EN CADA UNO DE LOS TIPOS DE EMPRESA.

13. Proporcione la estimación de los costos que supone la regulación para cada particular o grupo de particulares.

COSTOS	Indique el grupo o industria afectados. MICRO, PEQUEÑA Y GRANDE EMPRESA	
	Describa de manera general los beneficios que implica la regulación propuesta. UN MEJOR FUNCIONAMIENTO AL CUMPLIR CON LOS ORDENAMIENTOS ESTIPULADOS, SEGÚN EL GIRO.	
	Proporcione la estimación monetizada de los costos que implica la regulación.	NO GENERA COSTO PARA EL CIUDADANO

14. Beneficios que implica la regulación propuesta.

BENEFICIOS	Indique el grupo o industria afectados NO SE AFECTA A NINGUN GRUPO	
	Describa de manera general los beneficios que implica la regulación propuesta. SE ELIMINAN TIEMPOS MUERTOS DANDO MAYOR EFICIENCIA EN EL SERVICIO PÚBLICO	
	Proporcione la estimación monetizada de los beneficios que implica la regulación.	NO GENERA COSTO PARA EL CIUDADANO

15. Justifique que los beneficios de la regulación son superiores a sus costos.

GENERAN EFICIENCIA EN EL SERVICIO POR LO QUE REDUCE DINERO, TIEMPO Y ESFUERZO AL CIUDADANO

IV.- CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA

16. Describa la forma y/o los mecanismos a través de los cuales se implementará la regulación (incluya recursos públicos).

ACCESO EN PÁGINA WEB MUNICIPAL, MEDIO FÍSICO EN LA OFICINA DE LICENCIAS Y REGLAMENTOS, SOLO PARA CONSULTA.

17. Describa los esquemas de verificación y vigilancia, así como las sanciones que asegurarán el cumplimiento de la regulación.

SANCIONES ADMINISTRATIVAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SERVIDOR PÚBLICO, NO IMPACTA CONTRA LA CIUDADANÍA PORQUE SON ACCIONES QUE GENERAN RESPONSABILIDAD SOLO AL SERVIDOR PÚBLICO

V.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

18. Describa la forma y los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la regulación.

A TRAVÉS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y PROTESTA CIUDADANA A TRAVÉS DE LA QUEJA O DENUNCIA CIUDADANA.

VI.- CONSULTA PÚBLICA

19. ¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la regulación?

SI, EN EL BOTÓN "CONSULTA PUBLICA" EN LA PÁGINA WEB MUNICIPAL POR MAS DE 20 DIAS. Y NO SE OBTUVO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO



NINGUNA OBSERVACIÓN NI SUGERENCIA.

20. Indique las propuestas que se incluyeron en la regulación como resultado de las consultas realizadas.

NINGUNA.

VII.- ANEXOS

21. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.}

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LEY DE FOMENTO ECONÓMICO DEL ESTADO DE MEXICO, CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO DE LA ADMINISTRACIÓN 2019-2021 DEL MUNICIPIO DE AMECAMECA, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA JEFATURA DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027 Y MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA.

Elaboró

L.C. EUNICE ALCÁNTARA CASTILLO
Enlace de Mejora Regulatoria

Visto Bueno

LIC. GABRIELA RÍOS SERRANO
TITULAR DE JURÍDICO
CONSULTIVO
Titular del Área Jurídica o
Normativa de la
Dependencia

Autorizó

L.C. EUNICE ALCÁNTARA
CASTILLO
TITULAR DEL ÁREA DE
LICENCIAS Y REGLAMENTOS
Titular de la Dependencia



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Descentralizado: Dirección Jurídico Consultiva		Título de la Regulación: Manual de Organización	
Enlace de Mejora Regulatoria: Mtra. Gabriela Ríos Serrano		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 30-junio-2026	
Punto de Contacto: Teléfono: 5526668670 Correo: Tenangodelairejuridico2527@gmail.com	Fecha de recepción: 15-julio-2026	Fecha de envío: 15-julio-2026	
Anexe el archivo que contiene la regulación Archivo PDF Manual de Organización			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. Atender las demandas de los particulares con un mejor equipo de trabajo.			
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. Porque es de uso interno y las responsabilidades son para el personal que colabora en la Dirección Jurídico Consultiva.			
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.		Si	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.			X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.			X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.			X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.			X
III.- ANEXOS			
4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación. Manual de Organización.			
Elaboró MTRA. GABRIELA RÍOS SERRANO Enlace de Mejora Regulatoria	Visto Bueno MTRA. GABRIELA RÍOS SERRANO Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia	Autorizó MTRA. GABRIELA RÍOS SERRANO Titular de la Dependencia	



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Descentralizado: Dirección Jurídico Consultiva		Título de la Regulación: Manual de Procedimientos	
Enlace de Mejora Regulatoria: Mtra. Gabriela Ríos Serrano		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 30-junio-2026	
Punto de Contacto: Teléfono: 5526668670 Correo: Tenangodelairejuridico2527@gmail.com	Fecha de recepción: 15-julio-2026	Fecha de envío: 15-julio-2026	
Anexe el archivo que contiene la regulación Archivo PDF Manual de Procedimientos			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. Reducir tiempo en las contestaciones a las demandas, quejas y/o denuncias externas.			
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. Porque es de uso interno y las responsabilidades son para el personal que colabora en la Dirección Jurídico Consultiva.			
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.		Si	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.			X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.			X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.			X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.			X
III.- ANEXOS			
4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación. Manual de Procedimientos.			
Elaboró MTRA. GABRIELA RÍOS SERRANO Enlace de Mejora Regulatoria	Visto Bueno MTRA. GABRIELA RÍOS SERRANO Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia	Autorizó MTRA. GABRIELA RÍOS SERRANO Titular de la Dependencia	

FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Descentralizado: RECURSOS HUMANOS		Título de la Regulación: REGLAMENTO INTERNO DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS DE TENANGO DEL AIRE	
Enlace de Mejora Regulatoria: GABRIELA ROXANA RODRIGUEZ ANDRADE		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 30 de junio se 2026	
Punto de Contacto: Teléfono: 5568150227 Correo: tesoreria.rekursoshumanos.2527@gmail.com	Fecha de recepción: 15 de julio de 2026	Fecha de envío: 15 de julio de 2026	
Anexe el archivo que contiene la regulación Anexo 1			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. La presente regulación es un documento normativo que establece las reglas, procedimientos y lineamientos que rigen la gestión del personal que labora en la administración municipal de TENANGO DEL AIRE. Este reglamento se aplica a todos los servidores públicos municipales y busca garantizar un entorno laboral ordenado, justo y eficiente. Objetivos generales: 1. Regular las relaciones laborales entre el municipio y su personal, promoviendo el respeto mutuo y la equidad. 2. Establecer normas claras sobre los derechos, deberes, obligaciones y prohibiciones de los empleados municipales. 3. Promover una gestión eficiente del talento humano, fomentando la capacitación, evaluación del desempeño y desarrollo profesional. 4. Definir procedimientos administrativos para ingreso, permanencia, promoción, sanciones y egreso del personal. 5. Fomentar la transparencia y legalidad en la administración pública local.			
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. La presente regulación no genera ningún costo Los principales beneficios del Reglamento Interno de Recursos Humanos del ayuntamiento: 1. Orden y claridad en la gestión del personal: Establece reglas claras sobre contratación, horarios, permisos, licencias, sanciones, etc., lo que evita confusiones y discrecionalidad. 2. Mejora el desempeño institucional: Fomenta la eficiencia y el profesionalismo al establecer procesos para evaluación del desempeño, capacitación y desarrollo del personal. 3. Transparencia y legalidad: Al regirse por normas internas claras, se fortalecen los principios de legalidad, equidad y rendición de cuentas en la administración pública.			

FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

4. Protección de derechos laborales: Garantiza que los derechos de los trabajadores municipales estén bien definidos y respetados, evitando abusos o arbitrariedades.

3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.	Si	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		X

III.- ANEXOS

4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.

- I. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- II. La Ley Federal del Trabajo;
- III. Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional;
- IV. Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- V. Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;
- VI. Código Administrativo del Estado de México;
- VII. Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tenango del Aire, Estado de México;

Elaboró GABRIELA ROXANA RODRIGUEZ ANDRADE Enlace de Mejora Regulatoria	Visto Bueno GABRIELA RIOS SERRANO Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia	Autorizó GABRIELA ROXANA RODRIGUEZ ANDRADE Titular de la Dependencia
--	---	--



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Descentralizado: SERVICIOS PUBLICOS		Título de la Regulación: MANUAL DE ORGANIZACION	
Enlace de Mejora Regulatoria: C. JOSE NOE MALDONADO ROJAS		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 30 DE JUNIO DEL 2026	
Punto de Contacto: Teléfono: 5530196496 Correo: tenangodelairespublicos2527@gmail.com	Fecha de recepción: 15 DE JULIO DEL 2026	Fecha de envío: 15 DE JULIO DEL 2026	
Anexe el archivo que contiene la regulación			
ANEXO 1			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales.			
CON EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN SE ESTABLECE LOS PASOS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS BRINDADOS POR LA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS			
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.			
POR QUE ES LA MANERA EN QUE OPERA EL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS			
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.		Si	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.			X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.			X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.			X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.			X
III.- ANEXOS			
4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.			
CONSTITUVION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO Y BANDO MUNICIPAL 2026			
 Elaboró C. JOSÉ NOÉ MALDONADO ROJAS DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	 Visto Bueno LIC. GABRIELA RIOS SERRANO TITULAR DE JURIDICO CONSULTIVO	 Autorizó C. JOSÉ NOÉ MALDONADO ROJAS DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO

Dependencia u Organismo Descentralizado: Protección Civil y Bomberos		Título de la Regulación: Atlas de Riesgo Municipal	
Enlace de Mejora Regulatoria: Omar Barrios Gallardo		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 30 de junio de 2026	
Punto de Contacto: Teléfono: 5979828583 Correo: tenangodelairepc@gmail.com	Fecha de recepción: 15 de julio de 2026		Fecha de envío: 15 de julio de 2026
Anexe el archivo que contiene la regulación ARCHIVO PDF "ATLAS DE RIESGO MUNICIPAL"			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Describa los objetivos generales de la regulación propuesta. Identificar, analizar y cartografiar los peligros que amenazan a un territorio. Su fin es dotar a las autoridades y a la población de información clave para planificar el desarrollo urbano, prevenir desastres y proteger la vida y la infraestructura			
2. Describa la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la regulación propuesta. El tratar de regular las actividades propias de la dirección, así como condiciones o requisitos, derechos y obligaciones			
3. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto. Asimismo, señale si existen disposiciones jurídicas vigentes directamente aplicables a la problemática materia del anteproyecto, enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada. Es una intervención. Es un ordenamiento de carácter general Artículo 5 capítulo I. Disposiciones Generales "de la ley general de protección civil. Título segundo de La Protección Civil. Título octavo de la protección civil y bomberos. Capítulo I. de las disposiciones y atribuciones. Del bando municipal de Tenango del Aire 2026. Artículo 49 capítulo tercero "de los dictámenes" del reglamento del libro sexto del código administrativo del estado de México. Apéndice "identificación, localización y análisis de riesgos y recursos" norma técnica de protección civil NTE-001-CGPC-2016 Artículo 2° campo de aplicación" NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-STPS-2010, Coordinaciones De Seguridad- Prevención Y protección Contra Incendios En Los Centros De Trabajo. Art. 4° Alcance "NORMA oficial mexicana nom-003-segob-2011, señales y avisos para protección Civil.-colores, formas y símbolos a utilizar Artículo 6.18 capítulo sexto de "las unidades internas" del libro sexto del código Administrativo de Estado de México			
II.- IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS A LA REGULACIÓN			
4. Señale y compare las alternativas con que se podría resolver la problemática que fueron evaluadas, incluyendo la opción de no emitir la regulación. Asimismo, indique para cada una de las alternativas consideradas una estimación de los costos y beneficios que implicaría su instrumentación. Por el momento no existe cobro alguno por los servicios de emergencia, solo existe para vistos buenos que es un requisito para el cumplimiento de empresas publicas o privadas de diferentes sectores			
5. Justifique las razones por las que la regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática señalada. Se publicara para que este al alcance de todos, además que se contara con impreso para que los ciudadanos se puedan dar a la tarea de leer un poco los riesgos que existen en el municipio y tengan conocimiento de como prevenirlos.			
6. Describa la forma en que la problemática se encuentra regulada en otros países y/o las buenas prácticas internacionales en esa materia. Objetivo 1 fin de las pobreza, 02 hambre, 03 trabajo decente y crecimiento económico, 12 crecimiento económico, producción de y consumo responsables			

FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO

III.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN									
7. ¿La regulación propuesta contiene disposiciones en materia de salud humana, animal o vegetal, seguridad, trabajo, medio ambiente o protección a los consumidores? Si contiene lineamiento para trabajos industriales, comerciales, y de servicios Justifique cómo la regulación puede mitigar el riesgo La falta de información precisa o correcta									
8. ¿La regulación propuesta crea, modifica o elimina trámites? Crea tramites y servicios									
9. Seleccione las disposiciones, obligaciones y/o acciones distintas a los trámites que correspondan a la propuesta: Se regulan las actividades de Protección civil y Bomberos Justificación Coordinación, prevención y ordenamiento en materia de Protección Civil y Bomberos.									
10. ¿Cuáles serían los efectos de la regulación sobre la competencia y libre concurrencia en los mercados, así como sobre el comercio nacional e internacional? Generar impacto como municipio									
11. ¿Cuáles serían los efectos de la regulación propuesta sobre los precios, calidad y disponibilidad de bienes y servicios para el consumidor en los mercados? La calidad en servicios para el consumidos									
12. ¿La propuesta de regulación contempla esquemas que impactan de manera diferenciada a sectores o agentes económicos? (Por ejemplo, a las micro, pequeñas y medianas empresas). Un impacto favorable por una revisión minuciosa en su funcionamiento									
13. Proporcione la estimación de los costos que supone la regulación para cada particular o grupo de particulares. <table border="1"> <tr> <td rowspan="3">COSTOS</td> <td colspan="2">Indique el grupo o industria afectados</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Describa de manera general los beneficios que implica la regulación propuesta. Un mejor funcionamiento al cumplir los ordenamientos</td> </tr> <tr> <td>Proporcione la estimación monetizada de los costos que implica la regulación.</td> <td>\$50 al día por transporte y papelería, tramite o servicio.</td> </tr> </table>			COSTOS	Indique el grupo o industria afectados		Describa de manera general los beneficios que implica la regulación propuesta. Un mejor funcionamiento al cumplir los ordenamientos		Proporcione la estimación monetizada de los costos que implica la regulación.	\$50 al día por transporte y papelería, tramite o servicio.
COSTOS	Indique el grupo o industria afectados								
	Describa de manera general los beneficios que implica la regulación propuesta. Un mejor funcionamiento al cumplir los ordenamientos								
	Proporcione la estimación monetizada de los costos que implica la regulación.	\$50 al día por transporte y papelería, tramite o servicio.							
14. Beneficios que implica la regulación propuesta. <table border="1"> <tr> <td rowspan="2">BENEFICIOS</td> <td colspan="2">Indique el grupo o industria afectados.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Describa de manera general los beneficios que implica la regulación propuesta. Esta propuesta para empresas privadas o publicas</td> </tr> </table>			BENEFICIOS	Indique el grupo o industria afectados.		Describa de manera general los beneficios que implica la regulación propuesta. Esta propuesta para empresas privadas o publicas			
BENEFICIOS	Indique el grupo o industria afectados.								
	Describa de manera general los beneficios que implica la regulación propuesta. Esta propuesta para empresas privadas o publicas								



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO

Proporcione la estimación monetizada de los beneficios que implica la regulación.	\$100 al año por funcionamiento	
15. Justifique que los beneficios de la regulación son superiores a sus costos.		
Generar empleo y ventas derrama económica para el municipio		
IV.- CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA		
16. Describa la forma y/o los mecanismos a través de los cuales se implementará la regulación (incluya recursos públicos).		
Acceso a la página municipal, o en la oficina en forma presencial		
17. Describa los esquemas de verificación y vigilancia, así como las sanciones que asegurarán el cumplimiento de la regulación.		
Verificación de los 365 días del año las 24 horas. Suspensión total o parcial		
V.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA		
18. Describa la forma y los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la regulación.		
Reportes de acciones semestral.		
VI.- CONSULTA PÚBLICA		
19. ¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la regulación?		
Sí, botón de consulta publica		
20. Indique las propuestas que se incluyeron en la regulación como resultado de las consultas realizadas.		
Ninguna		
VII.- ANEXOS		
21. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.}		
Es una intervención. Es un ordenamiento de carácter general		
Artículo 5 capítulo I. Disposiciones Generales "de la ley general de protección civil.		
Título segundo de La Protección Civil.		
Título octavo de la protección civil y bomberos. Capítulo I. de las disposiciones y atribuciones.		
Del bando municipal de Tenango del Aire 2026.		
Artículo 49 capítulo tercero "de los dictámenes" del reglamento del libro sexto del código administrativo del estado de México.		
Apéndice "identificación, localización y análisis de riesgos y recursos "norma técnica de protección civil NTE-001-CGPC-2016		
Artículo 2° campo de aplicación" NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-STPS-2010, Coordinaciones De Seguridad- Prevención Y protección Contra Incendios En Los Centros De Trabajo.		
Art. 4° Alcance "NORMA oficial mexicana nom-003-segob-2011, señales y avisos para protección Civil .-colores, formas y símbolos a utilizar		
Artículo 6.18 capítulo sexto de "las unidades internas" del libro sexto del código Administrativo de Estado de México		
Elaboró Omar Barrios Gallardo, Coordinador de Protección Civil Y Bomberos Enlace de Mejora Regulatoria	Visto Bueno Mtra. Gabriela Rios Serrano Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia	Autorizó Omar Barrios Gallardo, Coordinador de Protección Civil Y Bomberos Titular de la Dependencia

FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO

Dependencia u Organismo Descentralizado: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenango del aire.		Título de la Regulación: Manual de procedimientos del Sistema Municipal DIF Tenango del Aire	
Enlace de Mejora Regulatoria: LIC. NAYELI CADENA GALICIA AUTORIDAD DE SIMPLIFICACION Y DIGITALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE, ESTADO DE MEXICO.		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 30 de junio del 2026	
Punto de Contacto: Teléfono: 5979825709 Correo: dif.tenangodelaire@Gmail.com	Fecha de recepción: 15 de julio del 2026	Fecha de envío: 15 de julio del 2026	
Anexe el archivo que contiene la regulación Anexo 1			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Describa los objetivos generales de la regulación propuesta. Es optimizar los tiempos de respuesta institucional, garantizar la transparencia y asegurar que la prestación de los servicios sociales dirigidos a la población vulnerable se realice con eficiencia, eficacia y estricto apego a la normatividad vigente.			
2. Describa la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la regulación propuesta. La falta de actualización periódica en los protocolos de actuación y procesos administrativos genera disparidad en la ejecución de las tareas diarias de las diversas áreas del organismo.			
3. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto. Asimismo, señale si existen disposiciones jurídicas vigentes directamente aplicables a la problemática materia del anteproyecto, enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada. Ley Nacional para eliminar trámites burocráticos conforme a sus artículos generales que promueven la simplificación de trámites, la reducción de requisitos y el uso de tecnologías de la información para facilitar la interacción entre la ciudadanía y las autoridades.			
II.- IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS A LA REGULACIÓN			
4. Señale y compare las alternativas con que se podría resolver la problemática que fueron evaluadas, incluyendo la opción de no emitir la regulación. Asimismo, indique para cada una de las alternativas consideradas una estimación de los costos y beneficios que implicaría su instrumentación. Es la alternativa óptima. Los costos de instrumentación son únicamente de carácter operativo y de capacitación interna (bajos), mientras que los beneficios implican la estandarización total de los procesos, reducción de tiempos de atención y certeza jurídica para las y los usuarios del sistema DIF			
5. Justifique las razones por las que la regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática señalada.			



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO

Se considera la mejor opción porque concentra en un solo instrumento jurídico-administrativo la totalidad de los pasos, requisitos y responsables de los servicios institucionales. Esto elimina la discrecionalidad, previene la duplicidad de funciones, facilita la inducción del personal y garantiza que la atención a la ciudadanía sea homogénea, ágil y de calidad en cualquier área del DIF.

6. Describa la forma en que la problemática se encuentra regulada en otros países y/o las buenas prácticas internacionales en esa materia.

De acuerdo con las buenas prácticas promovidas por organismos como la OCDE en materia de Gobernanza Pública y Mejora Regulatoria, la actualización constante de los manuales de procedimientos y la simplificación administrativa son herramientas clave para reducir la carga burocrática. A nivel nacional y estatal, se sigue el modelo de mejora regulatoria que exige que todo trámite o proceso interno esté debidamente indexado y digitalizado para asegurar gobiernos más eficientes y transparentes.

III.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

7. ¿La regulación propuesta contiene disposiciones en materia de salud humana, animal o vegetal, seguridad, trabajo, medio ambiente o protección a los consumidores?

Sí. Al ser un organismo enfocado en el Desarrollo Integral de la Familia, los procedimientos regulados impactan directamente en la salud humana (a través de servicios médicos, psicológicos y odontológicos) y en la seguridad/protección de sectores vulnerables (niñas, niños, adolescentes y adultos mayores).

Justifique cómo la regulación puede mitigar el riesgo

La regulación mitiga el riesgo de una mala atención o desprotección jurídica al establecer protocolos estrictos, perfiles profesionales adecuados y pasos claros para el resguardo de la integridad física, emocional y social de los beneficiarios que acuden al DIF Municipal.

8. ¿La regulación propuesta crea, modifica o elimina trámites?

No, La regulación propuesta no crea, modifica ni elimina trámites dirigidos a la ciudadanía; únicamente regula de forma interna las actuaciones de las unidades administrativas del Sistema Municipal DIF para optimizar su operación interna.

9. Seleccione las disposiciones, obligaciones y/o acciones distintas a los trámites que correspondan a la propuesta:

Obligaciones de carácter organizativo y operativo para los servidores públicos del organismo

Justificación

Se justifica plenamente en la necesidad de contar con un marco de actuación interna actualizado que delimite las facultades y responsabilidades del personal, evitando duplicidad de funciones y promoviendo la simplificación administrativa en beneficio del servicio público.

10. ¿Cuáles serían los efectos de la regulación sobre la competencia y libre concurrencia en los mercados, así como sobre el comercio nacional e internacional?

No aplica. Al tratarse de un ordenamiento estrictamente administrativo e interno para un organismo público de asistencia social, no genera ningún efecto directo o indirecto sobre la competencia económica, la libre concurrencia en los mercados ni sobre el comercio nacional o internacional.

11. ¿Cuáles serían los efectos de la regulación propuesta sobre los precios, calidad y disponibilidad de bienes y servicios para el consumidor en los mercados?

FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO

No genera impactos en los mercados comerciales. Sin embargo, el impacto positivo se reflejará directamente en la calidad y disponibilidad de los servicios asistenciales internos que ofrece el DIF Municipal, garantizando una atención más ágil, profesional y estandarizada para las y los usuarios vulnerables.

12. ¿La propuesta de regulación contempla esquemas que impactan de manera diferenciada a sectores o agentes económicos? (Por ejemplo, a las micro, pequeñas y medianas empresas).

No. El manual de procedimientos regula únicamente la estructura y las acciones de los servidores públicos adscritos al organismo. No contempla disposiciones que afecten de manera diferenciada a sectores comerciales, industriales ni a las unidades económicas (MiPyMEs).

13. Proporcione la estimación de los costos que supone la regulación para cada particular o grupo de particulares.

COSTOS	Indique el grupo o industria afectados Ninguno (la ciudadanía no absorbe costos).	
	Describa de manera general los beneficios que implica la regulación propuesta. La regulación no genera costos económicos para los particulares ni cargas administrativas adicionales. Los únicos costos asociados son de carácter operativo interno del organismo (recursos humanos para su elaboración y tiempo de capacitación al personal).	
	Proporcione la estimación monetizada de los costos que implica la regulación.	\$0.00 pesos para la ciudadanía.

14. Beneficios que implica la regulación propuesta.

BENEFICIOS	Indique el grupo o industria afectados Población vulnerable y ciudadanía en general del Municipio de Tenango del Aire que acude a solicitar servicios al DIF.	
	Describa de manera general los beneficios que implica la regulación propuesta. Certeza jurídica en la atención, estandarización de los procesos de asistencia social, optimización de los tiempos de respuesta institucional, eliminación de la discrecionalidad administrativa y mayor transparencia en la gestión pública.	
	Proporcione la estimación monetizada de los beneficios que implica la regulación.	Al ser un beneficio de carácter puramente social y administrativo, no es cuantificable económicamente de manera directa, pero se traduce en un incremento sustancial de la eficiencia gubernamental.

15. Justifique que los beneficios de la regulación son superiores a sus costos.

Los beneficios son ampliamente superiores, ya que la propuesta no genera ningún costo económico ni social para los ciudadanos. Por el contrario, la inversión de tiempo administrativo para actualizar los procedimientos internos se traduce en un ahorro institucional a largo plazo, una mejor atención ciudadana y la mitigación de fallas operativas en las áreas que integran el DIF Municipal.

IV.- CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA

16. Describa la forma y/o los mecanismos a través de los cuales se implementará la regulación (incluya recursos públicos).

La implementación se llevará a cabo mediante la publicación oficial del manual, seguida de jornadas internas de capacitación y difusión dirigidas a todo el personal del Sistema Municipal DIF. La supervisión de su cumplimiento estará a cargo de la Dirección General y del Órgano Interno de Control. Se utilizarán los recursos humanos, tecnológicos y materiales ya existentes en la institución, por lo que no se requiere presupuesto adicional para su puesta en marcha.

**FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO**

17. Describa los esquemas de verificación y vigilancia, así como las sanciones que asegurarán el cumplimiento de la regulación.

La verificación y vigilancia del cumplimiento del manual estará a cargo de la Dirección General del organismo y de las coordinaciones de cada área mediante supervisiones periódicas y evaluaciones de desempeño.

V.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

18. Describa la forma y los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la regulación.

El logro de los objetivos se evaluará semestralmente a través de indicadores de gestión y desempeño aplicados a cada unidad administrativa. Los medios de verificación incluirán reportes estadísticos de atención ciudadana, la reducción en los tiempos registrados para la entrega de apoyos o servicios asistenciales, y las encuestas de satisfacción aplicadas directamente a las y los usuarios del Sistema Municipal DIF.

VI.- CONSULTA PÚBLICA

19. ¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la regulación?

Sí. Al tratarse de un instrumento de organización interna, se realizaron mesas de trabajo, mesas técnicas y consultas directas con los titulares y el personal operativo de las distintas coordinaciones y áreas que integran el organismo, quienes aportaron sus experiencias y problemáticas diarias para nutrir el documento.

20. Indique las propuestas que se incluyeron en la regulación como resultado de las consultas realizadas.

Se incluyeron modificaciones en los diagramas de flujo de atención médica y psicológica, la simplificación de los requisitos internos para la integración de expedientes de asistencia social, la redistribución y delimitación clara de funciones entre el personal operativo para evitar la duplicidad de tareas, y la estandarización de los tiempos máximos de respuesta a la ciudadanía.

VII.- ANEXOS

21. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.}

- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México
- OSFEM

Elaboró

**MTRA. ANA LAURA DIAZ
RODRIGUEZ DIRECTORA GENERAL
DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DE TENANGO DEL AIRE.**

Enlace de Mejora Regulatoria

Visto Bueno

**MTRA. GABRIELA RIOS SERRANO
DIRECTORA JURIDICO DE
CONSULTA DEL AYUNTAMIENTO
DE TENANGO DEL AIRE, ESTADO DE
MÉXICO.**

Titular del Área Jurídica o
Normativa de la
Dependencia

Autorizó

**MTRA. ANA LAURA DIAZ
RODRIGUEZ DIRECTORA GENERAL
DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DE TENANGO DEL AIRE**

Titular de la Dependencia



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO

Dependencia u Organismo Descentralizado: COORDINACIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL		Título de la Regulación: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL DE TENANGO DEL AIRE.	
Enlace de Mejora Regulatoria: LIC. SONIA CASTILLO VÁZQUEZ		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 30/06/2026	
Punto de Contacto: Teléfono: 5979825400 Correo: tenangodelairearchivo2527@gmail.com	Fecha de recepción: 15/07/2026	Fecha de envío: 15/07/2026	
Anexe el archivo que contiene la regulación ARCHIVO PDF "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL DE TENANGO DEL AIRE."			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Describa los objetivos generales de la regulación propuesta. DAR A CONOCER A LA POBLACIÓN EN GENERAL LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE REALIZAN EN LA COORDINACIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL.			
2. Describa la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la regulación propuesta. DELIMITAR LAS ACTIVIDADES QUE PERMITAN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO MUNICIPAL.			
3. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto. Asimismo, señale si existen disposiciones jurídicas vigentes directamente aplicables a la problemática materia del anteproyecto, enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada. ES UN MANUAL DE OBSERVANCIA GENERAL. - LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. - BANDO MUNICIPAL 2025. - MANUAL DE PROCEDIMIENTO DEL ÁREA DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO SOLO MENCIONA DE MANERA SUPERFICIAL AL ARCHIVO MUNICIPAL COMO DEPENDENCIA, POR ELLO ES NECESARIO DELIMITAR LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN LA COORDINACIÓN DE ARCHIVO.			
II.- IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS A LA REGULACIÓN			
4. Señale y compare las alternativas con que se podría resolver la problemática que fueron evaluadas, incluyendo la opción de no emitir la regulación. Asimismo, indique para cada una de las alternativas consideradas una estimación de los costos y beneficios que implicaría su instrumentación. UNA DE LAS ALTERNATIVAS ES QUE SE SIGA CONSIDERANDO EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL AREA DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO SIN EMBARGO NO ES TAN ESPECIFICO EN LAS ACTIVIDADES DEL ARCHIVO MUNICIPAL.			
5. Justifique las razones por las que la regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática señalada. POR QUE ES UN MANUAL QUE RESUELVE LA PROBLEMATICA Y ESPECIFICA ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS QUE LE CORRESPONDE REALIZAR A LA COORDINACIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL.			
6. Describa la forma en que la problemática se encuentra regulada en otros países y/o las buenas prácticas internacionales en esa materia. OBJETIVO 1 FIN DE LAS POBREZA, 02 HAMBRE CERO, 03 TRABAJO DESCENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO, 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES.			



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO

III.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN		
7. ¿La regulación propuesta contiene disposiciones en materia de salud humana, animal o vegetal, seguridad, trabajo, medio ambiente o protección a los consumidores? NO LOS CONTIENE.		
Justifique cómo la regulación puede mitigar el riesgo EL RIESGO DE LA FALTA DE INFORMACIÓN PRECISA O CORRECTA.		
8. ¿La regulación propuesta crea, modifica o elimina trámites? MODIFICA TRÁMITES EN CUANTO A TIEMPO DE RESPUESTA.		
9. Seleccione las disposiciones, obligaciones y/o acciones distintas a los trámites que correspondan a la propuesta: SE OFRECE EL SERVICIO DE CONSULTA DE EXPEDIENTES Y BUSQUEDAS DE INFORMACIÓN.		
Justificación PARA PODER TENER ACCESO AL ÁREA DE CONSULTA DE EXPEDIENTES EN EL ARCHIVO MUNICIPAL.		
10. ¿Cuáles serían los efectos de la regulación sobre la competencia y libre concurrencia en los mercados, así como sobre el comercio nacional e internacional? PODER GENERAR UNA RESPUESTA RÁPIDA SOBRE SU TRÁMITE.		
11. ¿Cuáles serían los efectos de la regulación propuesta sobre los precios, calidad y disponibilidad de bienes y servicios para el consumidor en los mercados? PODER GENERAR UN IMPACTO POSITIVO AL TENER UN MEJOR ORDEN Y DAR UNA PRONTA RESPUESTA A SU TRÁMITE.		
12. ¿La propuesta de regulación contempla esquemas que impactan de manera diferenciada a sectores o agentes económicos? (Por ejemplo, a las micro, pequeñas y medianas empresas). No		
13. Proporcione la estimación de los costos que supone la regulación para cada particular o grupo de particulares.		
COSTOS	Indique el grupo o industria afectados MICRO, PEQUEÑA Y GRANDE EMPRESA.	
	Describa de manera general los beneficios que implica la regulación propuesta. GENERAR RESPUESTAS RÁPIDAS A LOS TRÁMITES DE LOS USUARIOS.	
	Proporcione la estimación monetizada de los costos que implica la regulación.	\$50.00 AL DÍA POR TRANSPORTE Y PAPELERÍA EN TRÁMITES Y SERVICIOS DE CONSULTA DE EXPEDIENTES. SI EL CIUDADANO SOLICITA COPIAS SIMPLES O CERTIFICADAS, DEBERÁ PAGAR LO CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE HOJAS.
14. Beneficios que implica la regulación propuesta.		
BENEFICIOS	Indique el grupo o industria afectados A LA POBLACIÓN EN GENERAL	
	Describa de manera general los beneficios que implica la regulación propuesta.	



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO

	PARA OBTENER SU TRÁMITE A TIEMPO, MENOS TIEMPO DE ESPERA.	
Proporcione la estimación monetizada de los beneficios que implica la regulación.	N/A	
15. Justifique que los beneficios de la regulación son superiores a sus costos. N/A		
IV.- CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA		
16. Describa la forma y/o los mecanismos a través de los cuales se implementará la regulación (incluya recursos públicos). ACCESO EN PÁGINA WEB MUNICIPAL.		
17. Describa los esquemas de verificación y vigilancia, así como las sanciones que asegurarán el cumplimiento de la regulación. SE REALIZARÁN DE MANERA TRIMESTRAL.		
V.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA		
18. Describa la forma y los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la regulación. REPORTES TRIMESTRALES DE ACCIONES.		
VI.- CONSULTA PÚBLICA		
19. ¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la regulación? SI, EN EL BOTÓN "CONSULTA PUBLICA" EN LA PÁGINA WEB MUNICIPAL POR MAS DE 20 DIAS. Y NO SE OBTUVO NINGUNA OBSERVACIÓN NI SUGERENCIA.		
20. Indique las propuestas que se incluyeron en la regulación como resultado de las consultas realizadas. NINGUNA.		
VII.- ANEXOS		
21. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, BANDO MUNICIPAL 2025, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MÉXICO.		
 LIC. SONIA CASTILLO VÁZQUEZ COORDINADORA DE ARCHIVO MUNICIPAL Enlace de Mejora Regulatoria	 MTRA. GABRIELA RÍOS SERRANO Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia	 LIC. SONIA CASTILLO VÁZQUEZ COORDINADORA DE ARCHIVO MUNICIPAL Titular de la Dependencia



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Descentralizado: COORDINACIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL		Título de la Regulación: MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL	
Enlace de Mejora Regulatoria: LIC. SONIA CASTILLO VÁZQUEZ		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 30/06/2026	
Punto de Contacto: Teléfono: 5979825400 Correo: tenangodelairearchivo2527@gamil.com	Fecha de recepción: 15/07/2026	Fecha de envío: 15/07/2026	
Anexe el archivo que contiene la regulación ARCHIVO PDF "MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL"			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. SIRVA PARA EL CUMPLIMIENTO Y SUSTENTO DE LAS ATRIBUCIONES O FUNCIONES INSTITUCIONALES, ACCESO A LA INFORMACIÓN, GESTIÓN DE ASUNTOS, TRÁMITES INFORMATIVOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS, ADEMÁS DE SER FUENTE INDISPENSABLE PARA EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN, DISCUSIÓN Y DIFUSIÓN, ASÍ COMO PARA ATENDER LAS FUNCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN QUE LE CORRESPONDAN.			
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. ESTE MANUAL PERMITIRÁ DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ARCHIVÍSTICAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL MUNICIPIO, APROVECHANDO LA INFRAESTRUCTURA ADECUADA PARA SU IMPLEMENTACIÓN ÓPTIMA.			
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.		Si	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.			X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.			X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.			X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.			X
III.- ANEXOS			
4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación. MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO. MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA OFICIALÍA MAYOR. MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MÉXICO.			
Elaboró LIC. SONIA CASTILLO VÁZQUEZ COORDINADORA DE ARCHIVO MUNICIPAL Enlace de Mejora Regulatoria	Visto Bueno LIC. GABRIELA RÍOS SERRANO Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia	Autorizó LIC. SONIA CASTILLO VÁZQUEZ COORDINADORA DE ARCHIVO MUNICIPAL Titular de la Dependencia	



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Descentralizado: COORDINACIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL		Título de la Regulación: REGLAMENTO INTERNO DE LA COORDINACIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL.	
Enlace de Mejora Regulatoria: LIC. SONIA CASTILLO VÁZQUEZ		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 30/06/2026	
Punto de Contacto: Teléfono: 597 98 25400 Correo: tenangodelairearchivo2527@gmail.com	Fecha de recepción: 15/07/2026	Fecha de envío: 15/07/2026	
Anexe el archivo que contiene la regulación ARCHIVO PDF "REGLAMENTO INTERNO DE LA COORDINACIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL"			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. DAR A CONOCER A LA POBLACIÓN LAS FACULTADES Y ACTIVIDADES PROPIAS DE LA COORDINACIÓN DE ARCHIVO, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES DE LOS CIUDADANOS QUE REQUIERAN HACER CONSULTAS.			
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. POR QUE ES UN REGLAMENTO QUE RESUELVE LA PROBLEMÁTICA DE MANERA ESPECIFICA PARA LA COORDINACIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL.			
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.		Si	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.			X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.			X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.			X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.			X
III.- ANEXOS			
4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, REGLAMENTO INTERIOR DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MÉXICO, REGLAMENTO INTERNO DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MÉXICO.			
Elaboró LIC. SONIA CASTILLO VÁZQUEZ COORDINADORA DE ARCHIVO MUNICIPAL Enlace de Mejora Regulatoria	Visto Bueno MTRA. GABRIELA RÍOS SERRANO Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia	Autorizó LIC. SONIA CASTILLO VÁZQUEZ COORDINADORA DE ARCHIVO MUNICIPAL Titular de la Dependencia	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Descentralizado: Instituto Municipal de la Juventud		Título de la Regulación: Manual de organización	
Enlace de Mejora Regulatoria: Lic. Lorena Altamirano Galicia		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 30 de junio de 2026	
Punto de Contacto: Teléfono: 01 597 98 2 54 00 Correo: Tenangodelairejuventud2527@gmail.com	Fecha de recepción: 15 de julio de 2026	Fecha de envío: 15 de julio de 2026	
Anexe el archivo que contiene la regulación Anexo 1			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. Consiste en la actualización del Manual de Organización del Instituto Municipal de la Juventud de Tenango del Aire, teniendo como objetivo general proporcionar en forma ordenada la información básica de la organización y funcionamiento de la unidad administrativa, funcionando como referencia de inducción para lograr el óptimo aprovechamiento del sector.			
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. Este documento es un instrumento administrativo de ordenación interna que regula las atribuciones de la titular del IMJUVE. Por su naturaleza, no establece obligaciones, trámites burocráticos, ni costos de cumplimiento para los particulares, garantizando que el diseño de las políticas públicas y las convocatorias dirigidas a la juventud del municipio operen de forma directa y sin afectar la economía de la ciudadanía.			
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.	Si	No	
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		X	
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		X	
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X	
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		X	
III.- ANEXOS			
4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIMI.pdf https://legislación.edomex.gob.mx/sites/legislación.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vigencia/levvig152.pdf https://legislación.edomex.gob.mx/sites/legislación.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/levvig022.pdf https://legislación.edomex.gob.mx/sites/legislación.edomex.gob.mx/files/files/pdf/bdo/bdo2026/bdo091.pdf&vdd52ahUKewigbDvpLeVAXXbJ0QIHesulCQQFnoECBAQAQ&sqj=2&usg=AOvVaw1CaEcyq6P9gEdBzm6zOkw			
Elaboró Lcda. Lorena Altamirano Galicia Enlace de Mejora Regulatoria	Visto Bueno Mtra. Gabriela Ríos Serrano Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia	Autorizó Lcda. Lorena Altamirano Galicia Titular de la Dependencia	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
«El poder de servir»

FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Descentralizado: Tesorería Municipal		Título de la Regulación: Reglamento Del Area De Tesorería TM/RT/2025	
Enlace de Mejora Regulatoria: Lic. Angelica García Najera		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 30 de junio de 2026	
Punto de Contacto: Teléfono: 55-32-70-75-20 Correo: tesoreria.egre.2527@gmail.com	Fecha de recepción: 15 de julio de 2026	Fecha de envío: 15 de julio de 2026	
Anexe el archivo que contiene la regulación Archivo impreso y PDF			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. Es el marco normativo que regula la organización, estructura y funciones de esta dependencia.			
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. Porque son lineamientos que se aplican internamente, para un mejor control del área de Tesorería.			
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.		Si	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		X	
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.			X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.			X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.			X
III.- ANEXOS			
4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación. Ley Orgánica Municipal del Estado de México.			
Elaboró Lic. Angélica García Najera Enlace de Mejora Regulatoria	Visto Bueno Lic. Gabriela Ríos Serrano Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia	Autorizó Lic. Angélica García Najera Titular de la Dependencia	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
"El poder de servir"

FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Descentralizado: Tesorería Municipal		Título de la Regulación: Manual De Organización TM/MO/2025	
Enlace de Mejora Regulatoria: Lic. Angélica García Najera		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 30 de junio de 2026	
Punto de Contacto: Teléfono: 55-32-70-75-20 Correo: tesoreria.egre.2527@gmail.com	Fecha de recepción: 15 de julio de 2026	Fecha de envío: 15 de julio de 2026	
Anexe el archivo que contiene la regulación Archivo impreso y PDF			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. Es una guía oficial para todo el personal detallando, funciones y responsabilidades.			
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. Porque son lineamientos que se aplican internamente en cada área, para evitar la duplicidad de tareas			
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.	Si	No	
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.	X		
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		X	
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X	
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		X	
III.- ANEXOS			
4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación. Manual de organización del año 2025 Ley Orgánica Municipal del Estado de México.			
Elaboró Lic. Angélica García Najera Enlace de Mejora Regulatoria	Visto Bueno Lic. Gabriela Rios Serrano Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia	Autorizó Lic. Angélica García Najera Titular de la Dependencia	



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Descentralizado: SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO		Título de la Regulación: MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
Enlace de Mejora Regulatoria: VALERIA ZARZA MELENDEZ		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 30 de junio de 2026	
Punto de Contacto: Teléfono: 597 98 2 54 00 Correo: secretaria.tenangodelaire.25.27@gmail.com	Fecha de recepción: 15 de julio de 2026	Fecha de envío: 15 de julio de 2026	
Anexe el archivo que contiene la regulación ARCHIVO PDF (MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE)			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. La regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, ya que su contenido tiene carácter exclusivamente administrativo y organizacional. El Manual de Organización tiene como finalidad establecer la estructura orgánica, las atribuciones, funciones, responsabilidades y líneas de coordinación de las unidades administrativas de la dependencia, con el propósito de mejorar su funcionamiento interno.			
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. En este sentido, las disposiciones contenidas en el Manual están dirigidas únicamente a los servidores públicos de la institución y no imponen nuevas obligaciones, requisitos, trámites, pagos, restricciones o cargas administrativas a las personas físicas o morales. Asimismo, no requiere que los particulares realicen inversiones, presenten información adicional, obtengan autorizaciones o modifiquen sus actividades para cumplir con la regulación.			
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.		Si	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.			X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.			X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.			X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.			X
III.- ANEXOS			
4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación. GUÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE MANUALES DE ORGANIZACIÓN GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE MANUALES DE ORGANIZACIÓN SECRETARIA DE LA FUNCIÓN TÉCNICA			
 Elaboró LIC. VALERIA ZARZA MELENDEZ SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL AIRE	 Visto Bueno MTRA. GABRIELA RIOS SERRANO Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia	 Autorizó LIC. VALERIA ZARZA MELENDEZ SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL AIRE	

FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO

Dependencia u Organismo Descentralizado: SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO		Título de la Regulación: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
Enlace de Mejora Regulatoria: VALERIA ZARZA MELENDEZ		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 30 DE JUNIO DE 2026	
Punto de Contacto: Teléfono: 597 98 2 54 00 Correo: secretaria.tenangodelaire.25.27@gmail.com	Fecha de recepción: 15 DE JULIO DE 2026	Fecha de envío: 15 DE JULIO DE 2026	
Anexe el archivo que contiene la regulación			
RCHIVO PDF (MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE)			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Describa los objetivos generales de la regulación propuesta. Establecer procedimientos administrativos claros, uniformes y documentados para el desempeño de las funciones de las dependencias municipales. Definir las responsabilidades y funciones de los servidores públicos que intervienen en cada procedimiento. Mejorar la eficiencia, eficacia y calidad en la prestación de los servicios y en la atención a la ciudadanía. Fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y el control interno mediante procesos debidamente documentados. Optimizar el uso de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos del Ayuntamiento. Facilitar la capacitación del personal y la continuidad de las actividades administrativas mediante la documentación de los procedimientos. Promover la mejora continua y la simplificación administrativa, reduciendo tiempos de respuesta y evitando la duplicidad de funciones. Garantizar que las actuaciones de las unidades administrativas se realicen con apego al marco jurídico aplicable y a los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia.			
2. Describa la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la regulación propuesta. La necesidad de emitir y actualizar el Manual de Procedimientos del Ayuntamiento surge debido a la inexistencia, desactualización o falta de estandarización de los procesos administrativos que realizan las distintas unidades administrativas, esta situación puede generar diferencias en la forma de ejecutar las actividades, duplicidad de funciones, retrasos en la atención de los trámites y servicios, falta de claridad en las responsabilidades de los servidores públicos y un uso ineficiente de los recursos públicos. Asimismo, la ausencia de procedimientos formalmente documentados dificulta el control interno, la supervisión y la evaluación del desempeño institucional, lo que puede afectar la transparencia, la rendición de cuentas y el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables. Por ello, la intervención gubernamental mediante la expedición del Manual de Procedimientos tiene como finalidad establecer procesos claros, homogéneos y documentados que permitan mejorar la organización interna del Ayuntamiento, fortalecer la eficiencia administrativa, optimizar la prestación de los servicios públicos y brindar mayor certeza jurídica tanto a los servidores públicos como a la ciudadanía en la realización de los trámites y servicios municipales.			
3. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto. Asimismo, señale si existen disposiciones jurídicas vigentes directamente aplicables a la problemática materia del anteproyecto, enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de legalidad, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de la función pública. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que establece las bases para la organización y funcionamiento de la administración pública municipal. Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que regula la organización, funcionamiento y atribuciones de los ayuntamientos y sus dependencias. Ley General de Responsabilidades Administrativas, que establece las obligaciones y responsabilidades de las personas servidoras públicas en el desempeño de sus funciones.			



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que promueve la adecuada gestión documental y la transparencia en la actuación de las autoridades.
Reglamento Interno de la Secretaría del Ayuntamiento, el cual establece la estructura orgánica y las atribuciones generales de las dependencias municipales

II.- IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS A LA REGULACIÓN

4. Señale y compare las alternativas con que se podría resolver la problemática que fueron evaluadas, incluyendo la opción de no emitir la regulación. Asimismo, indique para cada una de las alternativas consideradas una estimación de los costos y beneficios que implicaría su instrumentación.

La emisión del Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento, debido a que representa la alternativa más eficaz para atender la problemática identificada ya que su implementación requiere únicamente recursos administrativos ordinarios, sin generar costos significativos para el Ayuntamiento ni para la ciudadanía.

5. Justifique las razones por las que la regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática señalada.

Facilita la continuidad de las funciones ante cambios de personal y garantiza que las actividades se desarrollen de manera uniforme y conforme al marco jurídico aplicable.

Asimismo, su implementación contribuye a fortalecer el control interno, evitar la duplicidad de funciones, reducir errores y tiempos de respuesta, optimizar el uso de los recursos públicos y mejorar la calidad de los servicios que presta la Secretaría del Ayuntamiento y de igual forma, promueve la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua de la administración pública municipal.

La regulación propuesta no implica la creación de nuevas obligaciones para la ciudadanía ni genera cargas administrativas adicionales para los particulares, ya que su aplicación se limita al ámbito interno del Ayuntamiento y está dirigida exclusivamente a organizar y regular el funcionamiento administrativo de la Secretaría del Ayuntamiento.

Por estas razones, la expedición del Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento representa la opción más eficiente, viable y adecuada para fortalecer la gestión institucional, garantizar el cumplimiento de las atribuciones de la dependencia y mejorar la prestación de los servicios públicos en beneficio de la población.

6. Describa la forma en que la problemática se encuentra regulada en otros países y/o las buenas prácticas internacionales en esa materia.

A nivel internacional, las administraciones públicas han adoptado como buena práctica la elaboración e implementación de manuales de procedimientos y sistemas de gestión por procesos, con el propósito de estandarizar las actividades institucionales, fortalecer el control interno, mejorar la eficiencia administrativa y garantizar la transparencia en la prestación de los servicios públicos.

III.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

7. ¿La regulación propuesta contiene disposiciones en materia de salud humana, animal o vegetal, seguridad, trabajo, medio ambiente o protección a los consumidores?

Su contenido se limita a regular los procedimientos administrativos internos de la Secretaría del Ayuntamiento, estableciendo las actividades, responsabilidades, tiempos de ejecución, controles y mecanismos de seguimiento que deben observar las personas servidoras públicas en el desempeño de sus funciones.

En consecuencia, la regulación propuesta tiene un carácter exclusivamente organizacional y administrativo, orientado a mejorar la eficiencia, la transparencia, el control interno y la correcta prestación de los servicios que competen a la Secretaría del Ayuntamiento, sin establecer normas técnicas, sanitarias, laborales, ambientales o de protección al consumidor.

Justifique cómo la regulación puede mitigar el riesgo

Asimismo, la regulación disminuye el riesgo de errores, omisiones, duplicidad de funciones, pérdida de información, retrasos en la atención de trámites y servicios, así como posibles incumplimientos normativos, al proporcionar una guía clara para la ejecución de las actividades institucionales.

De igual forma, fortalece el control interno, facilita la supervisión y evaluación del desempeño de las unidades administrativas, mejora la coordinación entre las áreas de la Secretaría del Ayuntamiento y favorece la continuidad de las funciones ante cambios de personal.

8. ¿La regulación propuesta crea, modifica o elimina trámites?

No, la regulación propuesta tiene como objetivo documentar, estandarizar y fortalecer los procesos internos, definiendo las actividades, responsables, tiempos de ejecución y mecanismos de control para el adecuado desempeño de las funciones de las personas servidoras públicas.

En consecuencia, el Manual de Procedimientos no impone nuevas obligaciones a los particulares ni modifica los requisitos, plazos, costos o formas de presentación de los trámites y servicios existentes ya que su aplicación se limita al ámbito interno de la



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO

administración pública municipal, contribuyendo a mejorar la eficiencia, la transparencia, el control interno y la calidad en la prestación de los servicios públicos.		
9. Seleccione las disposiciones, obligaciones y/o acciones distintas a los trámites que correspondan a la propuesta: No establece trámites para la ciudadanía, sino que incorpora disposiciones y obligaciones de carácter interno dirigidas exclusivamente a las personas servidoras públicas responsables de ejecutar los procedimientos administrativos.		
Justificación Las principales disposiciones, obligaciones y acciones que contempla son las siguientes: Establecer y documentar los procedimientos administrativos que corresponden a la Secretaría del Ayuntamiento. Definir las funciones, responsabilidades y niveles de participación de las personas servidoras públicas en cada procedimiento. Estandarizar la ejecución de las actividades administrativas mediante procedimientos uniformes. Determinar los tiempos de atención y la secuencia de actividades para cada proceso. Establecer mecanismos de control, supervisión y seguimiento de los procedimientos. Promover el uso adecuado de formatos, registros y documentos administrativos. Fortalecer la coordinación entre las distintas unidades administrativas de la Secretaría del Ayuntamiento. Facilitar la capacitación e inducción del personal mediante procedimientos documentados. Impulsar la mejora continua, la eficiencia administrativa, la transparencia y la rendición de cuentas. Garantizar que las actuaciones de las personas servidoras públicas se realicen conforme al marco jurídico aplicable y a los principios de legalidad, eficiencia, eficacia y responsabilidad.		
10. ¿Cuáles serían los efectos de la regulación sobre la competencia y libre concurrencia en los mercados, así como sobre el comercio nacional e internacional? La regulación propuesta no genera efectos sobre la competencia económica, la libre concurrencia en los mercados ni sobre el comercio nacional e internacional. El Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento es un instrumento administrativo de carácter interno cuyo propósito es regular y estandarizar los procedimientos que realizan las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones, su contenido se limita a establecer actividades, responsabilidades, mecanismos de control y procesos administrativos para mejorar la organización y el funcionamiento de la Secretaría del Ayuntamiento.		
11. ¿Cuáles serían los efectos de la regulación propuesta sobre los precios, calidad y disponibilidad de bienes y servicios para el consumidor en los mercados? La regulación propuesta no genera efectos directos sobre los precios, la calidad o la disponibilidad de bienes y servicios en los mercados.		
12. ¿La propuesta de regulación contempla esquemas que impactan de manera diferenciada a sectores o agentes económicos? (Por ejemplo, a las micro, pequeñas y medianas empresas). No, el Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento no contempla disposiciones que generen un impacto diferenciado sobre sectores o agentes económicos, incluyendo a las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs).		
13. Proporcione la estimación de los costos que supone la regulación para cada particular o grupo de particulares.		
COSTOS	Indique el grupo o industria afectados No aplica	
	Describa de manera general los beneficios que implica la regulación propuesta. No aplica	
	Proporcione la estimación monetizada de los costos que implica la regulación.	No Aplica
14. Beneficios que implica la regulación propuesta.		
BENEFICIOS	Indique el grupo o industria afectados No aplica	
	Describa de manera general los beneficios que implica la regulación propuesta. No aplica	
	Proporcione la estimación monetizada de los beneficios que implica la regulación.	No aplica
15. Justifique que los beneficios de la regulación son superiores a sus costos. La regulación propuesta tiene un carácter exclusivamente interno y administrativo, ya que su finalidad es documentar, estandarizar y regular los procedimientos que deben seguir las personas servidoras públicas de la Secretaría del Ayuntamiento para el desempeño		



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO

de sus funciones, en este sentido, no establece obligaciones, requisitos, costos, restricciones o beneficios dirigidos a personas físicas, empresas o cualquier otro agente económico.

IV.- CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA

16. Describa la forma y/o los mecanismos a través de los cuales se implementará la regulación (incluya recursos públicos).

Se llevará a cabo mediante mecanismos administrativos internos, utilizando principalmente los recursos humanos, materiales y tecnológicos ya disponibles en el Ayuntamiento, sin requerir la creación de nuevas estructuras administrativas ni la asignación de recursos públicos extraordinarios.

17. Describa los esquemas de verificación y vigilancia, así como las sanciones que asegurarán el cumplimiento de la regulación.

Supervisión permanente por parte de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento y de las personas responsables de cada unidad administrativa.

Revisión periódica del cumplimiento de los procedimientos, formatos, registros y controles establecidos en el Manual.

Evaluación del desempeño de las áreas administrativas para identificar desviaciones y áreas de oportunidad.

Implementación de acciones preventivas y de mejora continua cuando se detecten incumplimientos o deficiencias en la aplicación de los procedimientos.

Atención de observaciones derivadas de auditorías internas o externas, así como de las revisiones realizadas por las instancias competentes de control y fiscalización.

En cuanto a las sanciones, el Manual de Procedimientos no crea un régimen sancionador propio, ya que su naturaleza es la de un instrumento administrativo interno y en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Manual, las personas servidoras públicas estarán sujetas a las medidas administrativas y responsabilidades previstas en la legislación aplicable, entre ellas la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y las demás disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

V.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

18. Describa la forma y los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la regulación.

La evaluación se llevará a cabo a través de los siguientes medios:

Revisión periódica del cumplimiento de los procedimientos por parte de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento y de las personas responsables de las unidades administrativas.

Verificación de que las actividades se desarrollen conforme a lo establecido en el Manual y en el marco jurídico aplicable.

Seguimiento a los tiempos de atención y ejecución de los procedimientos administrativos.

Evaluación de los resultados obtenidos en la prestación de los servicios y en la gestión administrativa.

Revisión de los registros, formatos, expedientes y demás documentos que acrediten la correcta aplicación de los procedimientos.

Atención y análisis de las observaciones derivadas de auditorías internas, auditorías externas, revisiones de los órganos de control y procesos de fiscalización.

Identificación de áreas de oportunidad para actualizar y mejorar continuamente los procedimientos.

VI.- CONSULTA PÚBLICA

19. ¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la regulación?

Sí, para la elaboración del Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento se consultó a las unidades administrativas y a las personas servidoras públicas que participan directamente en la ejecución de los procedimientos, con el propósito de identificar las actividades que realizan, las áreas de oportunidad y las necesidades operativas para documentar y estandarizar los procesos.

Asimismo, se consideraron las observaciones y aportaciones de las áreas técnicas, administrativas y jurídicas competentes, a fin de asegurar que los procedimientos descritos fueran acordes con el marco jurídico vigente, la estructura organizacional del Ayuntamiento y las funciones conferidas a la Secretaría del Ayuntamiento.

20. Indique las propuestas que se incluyeron en la regulación como resultado de las consultas realizadas.

La estandarización de los procedimientos administrativos para que todas las unidades administrativas desarrollen sus actividades bajo criterios uniformes.

La definición clara de las funciones, responsabilidades y niveles de participación de las personas servidoras públicas que intervienen en cada procedimiento.

La actualización y simplificación de los procesos administrativos, eliminando actividades innecesarias y optimizando los tiempos de atención.

La incorporación de diagramas de flujo, formatos, registros y documentos de apoyo para facilitar la correcta ejecución de los procedimientos.



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO

El establecimiento de mecanismos de control, supervisión y seguimiento para verificar el cumplimiento de los procedimientos.
La definición de tiempos de ejecución y responsables de cada etapa de los procesos administrativos.
La inclusión de mecanismos de revisión y actualización periódica del Manual, a fin de mantenerlo alineado con las reformas legales, cambios organizacionales y necesidades operativas del Ayuntamiento.
El fortalecimiento de la coordinación entre las distintas áreas de la Secretaría del Ayuntamiento para mejorar la eficiencia en la prestación de los servicios y el cumplimiento de sus atribuciones.

VII.- ANEXOS

21. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.}

GUÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

 Elaboró LIC. VALERIA ZARZA MELENDEZ SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO	 Visto Bueno MTRA. GABRIELA RÍOS SERRANO Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia	 Autorizó LIC. VALERIA ZARZA MELENDEZ SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
--	--	---



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Descentralizado: SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO		Título de la Regulación: REGLAMENTO INTERNO	
Enlace de Mejora Regulatoria: VALERIA ZARZA MELENDEZ		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 30 de junio de 2026	
Punto de Contacto: Teléfono: 597 98 2 54 00 Correo: secretaria.tenangodelaire.25.27@gmail.com	Fecha de recepción: 15 de julio de 2026	Fecha de envío: 15 de julio de 2026	
Anexe el archivo que contiene la regulación ARCHIVO PDF (REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE)			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. La regulación propuesta consiste en la expedición del Reglamento Interno de la Secretaría del Ayuntamiento de Tenango del Aire, cuyo propósito es establecer la organización, estructura administrativa, atribuciones, competencias, responsabilidades y funcionamiento de las unidades administrativas que integran dicha dependencia, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y demás disposiciones jurídicas aplicables.			
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. Su objetivo general es regular el funcionamiento interno de la Secretaría del Ayuntamiento, delimitando las facultades y responsabilidades de sus áreas administrativas para garantizar una adecuada coordinación institucional, fortalecer la legalidad, la transparencia, la eficiencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de la función pública. Asimismo, busca proporcionar certeza jurídica en la actuación de los servidores públicos, optimizar los procesos administrativos, mejorar la prestación de los servicios que brinda la Secretaría del Ayuntamiento y asegurar el cumplimiento de las atribuciones que la normatividad vigente confiere a esta dependencia municipal.			
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.		Si	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.			X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.			X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.			X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.			X
III.- ANEXOS			
4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación. GUÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE REGLAMENTOS INTERNOS.			
Elaboró LIC. VALERIA ZARZA MELENDEZ SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	Visto Bueno MTRA. GABRIELA RIOS SERRANO Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia	Autorizó LIC. VALERIA ZARZA MELENDEZ SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Descentralizado: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO		Título de la Regulación: MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO.	
Enlace de Mejora Regulatoria: María de Jesús Cortés Pineda		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 30 de junio del 2026	
Punto de Contacto: Teléfono: 5620980868 Correo: majcp@hotmail.com	Fecha de recepción: 15 julio de 2026	Fecha de envío: 15 de julio de 2026	

Anexe el archivo que contiene la regulación
Anexo 1

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales.

La propuesta contempla la elaboración del manual de organización de la dirección de educación, cultura y turismo de Tenango del Aire, una vez que no cuenta actualmente con dicho manual. Y tiene como objetivo: Establecer una base de estructura organizacional del área de Educación, Cultura y Turismo para que cada miembro sepa cuáles son sus funciones a desempeñar.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.

Esta propuesta no genera ningún costo para los particulares debido que es una regulación que impacta directamente a las células de la dependencia en el buen cumplimiento de su tareas y desempeños, propias de sus funciones. Sin que ello implique algún costo para nadie.

3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.

Si

No

Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.

X

Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.

X

Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.

X

Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.

X

III.- ANEXOS

4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México. H. Legislatura del Estado de México, Bando Municipal Vigente de Tenango del Aire, Estado de México. H. Ayuntamiento de Tenango del Aire.

<https://legislacion.edomex.gob.mx/node/2116>, y el

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/bdo/bdo2026/bdo091.pdf>

Franklin Fincowsky, Enrique Benjamín. Organización de Empresas: Análisis de estructuras y diagramas de flujo. Ed. Pearson Educación.

Elaboró

Mtra. María de Jesús Cortés Pineda.

Directora de Educación, Cultura y Turismo.

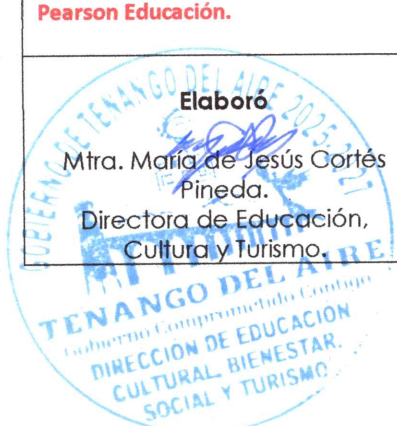
Visto Bueno

Mtra. Gabriela Ríos Serrano
Directora Jurídico Consultivo.

Autorizó

Mtra. María de Jesús Cortés Pineda.

Directora de Educación, Cultura y Turismo.



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO

Dependencia u Organismo Descentralizado: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO		Título de la Regulación: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO	
Enlace de Mejora Regulatoria: María de Jesús Cortés Pineda		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 30 de junio de 2026	
Punto de Contacto: Teléfono: 5620980868 Correo: majcp@hotmail.com	Fecha de recepción: 15 de julio de 2026	Fecha de envío: 15 de julio de 2026	
Anexe el archivo que contiene la regulación			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Describa los objetivos generales de la regulación propuesta. Tener una base procedimental para cada actuación en el área de Educación, Cultura y Turismo para que cada miembro sepa cual es la forma de proceder en cada una de sus actividades a desempeñar.			
2. Describa la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la regulación propuesta. La Dirección de Educación, Cultura y Turismo no cuenta actualmente con Manual de procedimientos que establezca de manera formal la forma y procedimientos, la relación de cada paso a seguir en cualquiera de los supuestos del actuar frente a las situaciones en su área.			
3. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto. Asimismo, señale si existen disposiciones jurídicas vigentes directamente aplicables a la problemática materia del anteproyecto, enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada. Manual de procedimientos de la dirección de Educación, cultura y turismo, actualmente no existe.			
II.- IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS A LA REGULACIÓN			
4. Señale y compare las alternativas con que se podría resolver la problemática que fueron evaluadas, incluyendo la opción de no emitir la regulación. Asimismo, indique para cada una de las alternativas consideradas una estimación de los costos y beneficios que implicaría su instrumentación. Realizar el Manual de procedimientos de la dirección de educación, cultura y turismo, no tiene costo. El beneficio es incalculable ya que la metodología, el paso a paso, dentro de un manual es el corazón del funcionamiento de cada área. No realizar el Manual de procedimientos de la dirección de educación, cultura y turismo. No tiene beneficio.			
5. Justifique las razones por las que la regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática señalada. Atacar de raíz la problemática es vislumbrar que la gran mayoría de los problemas en el buen funcionamiento de las direcciones depende de que cada miembro conozca el camino a seguir de cada trámite o servicio y que este esté al alcance de sus funciones y las restricciones a las mismas. Así se evitaría repetir tareas, o gastar recursos en trabajos no ordenados o duplicados.			
6. Describa la forma en que la problemática se encuentra regulada en otros países y/o las buenas prácticas internacionales en esa materia.			

FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO

En otros países como podríamos hablar de Canadá o España, hasta para las áreas más simples de la organización están reguladas por manuales, y normas que detallan las funciones y procedimientos que permiten distinguir el alcance de cada una de sus células.	
III.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN	
7. ¿La regulación propuesta contiene disposiciones en materia de salud humana, animal o vegetal, seguridad, trabajo, medio ambiente o protección a los consumidores?	
No, ya que se trata de un manual de procedimientos de tipo administrativo.	
Justifique cómo la regulación puede mitigar el riesgo	
Esta propuesta logra garantizar que los procesos lleven una línea clara de hacia dónde deben caminar los procesos y cuáles serían los pasos a seguir en el ejercicio de las funciones.	
8. ¿La regulación propuesta crea, modifica o elimina trámites?	
No, puesto que respeta los ya existentes solo les da una dirección clara.	
9. Seleccione las disposiciones, obligaciones y/o acciones distintas a los trámites que correspondan a la propuesta:	
ninguna	
Justificación	
La elaboración del manual de procedimientos de la dirección, de educación, cultura y turismo lleva en si misma su justificación, puesto que teniendo bien identificados los procesos y pasos a seguir nos ayuda a saber que conclusión tendrá cada trámite o servicio y asegura el buen funcionamiento de cada célula administrativa, el desarrollo de las funciones y por supuesto el buen desempeño y ejecución de sus funciones.	
10. ¿Cuáles serían los efectos de la regulación sobre la competencia y libre concurrencia en los mercados, así como sobre el comercio nacional e internacional?	
No aplica, pues esta regulación tiene que ver con comercio, ni mercados.	
11. ¿Cuáles serían los efectos de la regulación propuesta sobre los precios, calidad y disponibilidad de bienes y servicios para el consumidor en los mercados?	
No aplica, puesto que no tiene que ver con mercados, ni precios.	
12. ¿La propuesta de regulación contempla esquemas que impactan de manera diferenciada a sectores o agentes económicos? (Por ejemplo, a las micro, pequeñas y medianas empresas).	
No, puesto que en ella no se analizan ni se tocan temas económicos, ni financieros.	
13. Proporcione la estimación de los costos que supone la regulación para cada particular o grupo de particulares.	
COSTOS	Indique el grupo o industria afectados
	Describa de manera general los beneficios que implica la regulación propuesta.



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO

	Ciudadanía en general que requiera de nuestros servicios.	
	Proporcione la estimación monetizada de los costos que implica la regulación.	Cero
14. Beneficios que implica la regulación propuesta.		
BENEFICIOS	Indique el grupo o industria afectados ninguno	
	Describa de manera general los beneficios que implica la regulación propuesta. Mejor atención y desempeño	
	Proporcione la estimación monetizada de los beneficios que implica la regulación.	cero
15. Justifique que los beneficios de la regulación son superiores a sus costos.		
No aplica		
IV.- CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA		
16. Describa la forma y/o los mecanismos a través de los cuales se implementará la regulación (incluya recursos públicos).		
Atraves de la publicación en medios digitales internos, circulares y capacitaciones internas.		
17. Describa los esquemas de verificación y vigilancia, así como las sanciones que asegurarán el cumplimiento de la regulación.		
Los mecanismos ya existen para la verificación de cumplimiento de funciones a través de la contraloría interna y el área de planeación.		
V.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA		
18. Describa la forma y los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la regulación.		
Evaluaciones de desempeño de funciones y protocolos de actuación.		
VI.- CONSULTA PÚBLICA		
19. ¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la regulación?		
sí		
20. Indique las propuestas que se incluyeron en la regulación como resultado de las consultas realizadas.		
Sólo la elaboración del manual de procedimientos.		
VII.- ANEXOS		
21. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.}		
Ley orgánica Municipal. este es de la ley orgánica : https://legislacion.edomex.gob.mx/node/2116		
 Elaboró Mtra. María de Jesús Cortés Pineda. Directora de Educación, Cultura y Turismo.	 Visto Bueno Mtra. Gabriela Ríos Serrano Directora Jurídico Consultivo	 Autorizó Mtra. María de Jesús Cortés Pineda. Directora de Educación, Cultura y Turismo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO

Dependencia u Organismo Descentralizado: SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		Título de la Regulación: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
Enlace de Mejora Regulatoria: C. ADRIAN GARRIDO CADENA		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 30 DE JUNIO DEL 2026	
Punto de Contacto: Teléfono: 5544819540 Correo: tenangodelairestcmsp2527@gmail.com	Fecha de recepción: 15 DE JULIO DEL 2026	Fecha de envío: 15 DE JULIO DEL 2026	
Anexe el archivo que contiene la regulación ANEXO 1			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Describa los objetivos generales de la regulación propuesta. Estandarizar, ordenar y clarificar las operaciones normativas para la certificación del personal de seguridad pública y establecer una guía de referencia para ejecutar tareas de manera uniforme, lo que incrementa la eficiencia, minimiza errores y facilita la orientación de las acciones a realizar.			
2. Describa la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la regulación propuesta. El complemento de la proyección de las acciones que regulan la certificación única policial para el estado de fuerza de seguridad pública, la cual no se ha complementado por las actualizaciones a las normas que regulan los procesos de certificación.			
3. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto. Asimismo, señale si existen disposiciones jurídicas vigentes directamente aplicables a la problemática materia del anteproyecto, enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada. La Ley de Seguridad del Estado de México. CAPÍTULO TERCERO DE LA SELECCIÓN, INGRESO Y PERMANENCIA DE LOS ELEMENTOS DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES La selección es el proceso que consiste en elegir, de entre los aspirantes que hayan aprobado el reclutamiento, a quienes cubran el perfil y la formación requeridos para ingresar a las Instituciones Policiales. Dicho proceso comprende el período de los cursos de formación o capacitación y concluye con la resolución de las instancias previstas en esta Ley sobre los aspirantes aceptados. El ingreso es el procedimiento de integración de los candidatos a la estructura institucional y tendrá verificativo al terminar la etapa de formación inicial o capacitación en la Universidad, el período de prácticas correspondiente y la acreditación del cumplimiento de los requisitos previstos en esta Ley. La permanencia es el resultado del cumplimiento constante de los requisitos establecidos en la presente Ley para continuar en el servicio activo de las Instituciones Policiales. Son requisitos de ingreso y permanencia en las Instituciones Policiales.			
II.- IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS A LA REGULACIÓN			
4. Señale y compare las alternativas con que se podría resolver la problemática que fueron evaluadas, incluyendo la opción de no emitir la regulación. Asimismo, indique para cada una de las alternativas consideradas una estimación de los costos y beneficios que implicaría su instrumentación. El ingreso es el procedimiento de integración de los candidatos a la estructura institucional y tendrá verificativo al terminar la etapa de formación inicial o capacitación en la Universidad, el período de prácticas correspondiente y la acreditación del cumplimiento de los requisitos previstos en esta Ley.			

FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO

La permanencia es el resultado del cumplimiento constante de los requisitos establecidos en la presente Ley para continuar en el servicio activo de las Instituciones Policiales. Son requisitos de ingreso y permanencia en las Instituciones Policiales, los siguientes:

A. De ingreso:

- I. Ser ciudadano mexicano y en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. Ser de notoria buena conducta, y no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal;
- En su caso, tener acreditado el Servicio Militar Nacional;
- IV. Acreditar que ha concluido, al menos, los estudios siguientes:
 - a) En el caso de aspirantes a las áreas de investigación, enseñanza superior o equivalente;
 - b) Tratándose de aspirantes a las áreas de prevención, enseñanza media superior o equivalente; o
 - c) En caso de aspirantes a las áreas de reacción, los estudios correspondientes a la enseñanza media básica.
- V. Aprobar el examen de ingreso y los cursos de formación;
- VI. Contar con los requisitos de edad y el perfil físico, médico y de personalidad que exijan las disposiciones aplicables;
- VII. Aprobar los procesos de evaluación de control de confianza;
- VIII. Abstenerse de consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;
- IX. No padecer alcoholismo;
- X. Someterse a exámenes para comprobar la ausencia de alcoholismo o el no uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;
- XI. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público en ningún ámbito de gobierno; y
- XII. Los demás que establezcan otras disposiciones jurídicas aplicables.

B. De permanencia:

- I. Ser de notoria buena conducta, y no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso;
- II. Mantener actualizado su Certificado Único Policial;
- III. No superar la edad máxima de retiro que establezcan las disposiciones aplicables;
- IV. Acreditar que ha concluido, al menos, los estudios siguientes:
 - a) En el caso de integrantes de las áreas de investigación, enseñanza superior, equivalente u homologación por desempeño, a partir de bachillerato;
 - b) Tratándose de integrantes de las áreas de prevención, enseñanza media superior o equivalente; o
 - c) En caso de integrantes de las áreas de reacción, los estudios correspondientes a la enseñanza media básica.
- V. Aprobar los cursos de formación, capacitación y profesionalización;
- VI. Aprobar los procesos de evaluación de control de confianza;
- VII. Aprobar las evaluaciones del desempeño;
- VIII. Participar en los procesos de promoción o ascenso a que se convoque, conforme a las disposiciones aplicables;
- IX. Abstenerse de consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;
- X. No padecer alcoholismo;
- XI. Someterse a exámenes para comprobar la ausencia de alcoholismo;
- XII. Someterse a exámenes para comprobar la ausencia de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;
- XIII. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público en ningún ámbito de gobierno;
- XIV. No ausentarse del servicio sin causa justificada, por un periodo de tres días consecutivos o de cinco días dentro de un término de treinta días; y
- XV. Las demás que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables.

5. Justifique las razones por las que la regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática señalada.

Se apega a la normatividad de la Ley de Seguridad del Estado de México.



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO

6. Describa la forma en que la problemática se encuentra regulada en otros países y/o las buenas prácticas internacionales en esa materia. En México, el marco de acción para la seguridad se rige por la <u>Ley de Seguridad Nacional</u> vigente y se complementa con instrumentos recientes como el Programa Nacional de Seguridad Pública 2026-2030														
III.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN														
7. ¿La regulación propuesta contiene disposiciones en materia de salud humana, animal o vegetal, seguridad, trabajo, medio ambiente o protección a los consumidores? SEGURIDAD PÚBLICA Justifique cómo la regulación puede mitigar el riesgo En que el estado de fuerza de seguridad pública se encontrara en su estatus normativo vigente y aplicable.														
8. ¿La regulación propuesta crea, modifica o elimina trámites? CREA NORMATIVAS														
9. Seleccione las disposiciones, obligaciones y/o acciones distintas a los trámites que correspondan a la propuesta: NO APLICA Justificación FUNDAMENTO Y APEGO A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MEXICO														
10. ¿Cuáles serían los efectos de la regulación sobre la competencia y libre concurrencia en los mercados, así como sobre el comercio nacional e internacional? NO APLICA														
11. ¿Cuáles serían los efectos de la regulación propuesta sobre los precios, calidad y disponibilidad de bienes y servicios para el consumidor en los mercados? NO APLICA														
12. ¿La propuesta de regulación contempla esquemas que impactan de manera diferenciada a sectores o agentes económicos? (Por ejemplo, a las micro, pequeñas y medianas empresas). NO APLICA														
13. Proporcione la estimación de los costos que supone la regulación para cada particular o grupo de particulares. <table border="1"> <tr> <td rowspan="3" style="text-align: center; vertical-align: middle;">COSTOS</td> <td>Indique el grupo o industria afectados</td> <td></td> </tr> <tr> <td>NO APLICA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Describa de manera general los beneficios que implica la regulación propuesta.</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>NO APLICA</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Proporcione la estimación monetizada de los costos que implica la regulación.</td> <td>NO APLICA</td> </tr> </table>		COSTOS	Indique el grupo o industria afectados		NO APLICA		Describa de manera general los beneficios que implica la regulación propuesta.			NO APLICA			Proporcione la estimación monetizada de los costos que implica la regulación.	NO APLICA
COSTOS	Indique el grupo o industria afectados													
	NO APLICA													
	Describa de manera general los beneficios que implica la regulación propuesta.													
	NO APLICA													
	Proporcione la estimación monetizada de los costos que implica la regulación.	NO APLICA												
14. Beneficios que implica la regulación propuesta.														

FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO

BENEFICIOS	Indique el grupo o industria afectados NO APLICA	
	Describa de manera general los beneficios que implica la regulación propuesta. POLICÍA CON CERTIFICADO ÚNICO POLICIAL	
	Proporcione la estimación monetizada de los beneficios que implica la regulación.	NO APLICA
15. Justifique que los beneficios de la regulación son superiores a sus costos. NO APLICA		
IV.- CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA		
16. Describa la forma y/o los mecanismos a través de los cuales se implementará la regulación (incluya recursos públicos). NO APLICA		
17. Describa los esquemas de verificación y vigilancia, así como las sanciones que asegurarán el cumplimiento de la regulación. FUNDAMENTO Y APEGO A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MEXICO		
V.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA		
18. Describa la forma y los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la regulación. Con la certificación única policial del estado de fuerza policial		
VI.- CONSULTA PÚBLICA		
19. ¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la regulación? SI		
20. Indique las propuestas que se incluyeron en la regulación como resultado de las consultas realizadas. NO APLICA		
VII.- ANEXOS		
21. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.}		
NP APLICA	Elaboró C. ADRIAN GARRIDO CADENA SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Enlace de Mejora Regulatoria	Visto Bueno MTRA. GABRIELA RIOS SERRANO Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia
		Autorizó C. ADRIAN GARRIDO CADENA SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Titular de la Dependencia



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Descentralizado: SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		Título de la Regulación: MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
Enlace de Mejora Regulatoria: C. ADRIAN GARRIDO CADENA		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 30 DE JUNIO DEL 2026	
Punto de Contacto: Teléfono:5544819540 Correo: tenangodelairestcmsp2527@gmail.com	Fecha de recepción: 15 DE JULIO DEL 2026	Fecha de envío: 15 DE JULIO DEL 2026	
Anexe el archivo que contiene la regulación			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. Es presentar de forma ordenada la estructura, funciones y relaciones de la Unidad Administrativa denominada Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, para lograr la eficiencia operativa y evitar la duplicidad de funciones.			
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. PORQUE ES DE USO INTERNO Y LAS RESPONSABILIDADES SON PARA EL PERSONAL QUE COLABORA EN LA SECRETARÍA TÉCNICA.			
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.	Si	No	
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.	X		
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.	X		
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X	
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		X	
III.- ANEXOS			
4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación. Ley de Seguridad del Estado de México y el Reglamento Interior del Ayuntamiento			
Elaboró C. ADRIAN GARRIDO CADENA SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Enlace de Mejora Regulatoria	Visto Bueno LIC. GABRIELA RÍOS SERRANO TITULAR DE DIRECCIÓN JURÍDICO CONSULTIVO Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia	Autorizó C. ADRIAN GARRIDO CADENA SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Titular de la Dependencia	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Descentralizado: SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		Título de la Regulación: REGLAMENTO INTERNO	
Enlace de Mejora Regulatoria: C. ADRIAN GARRIDO CADENA		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 30 DE JUNIO DEL 2026	
Punto de Contacto: Teléfono:5544819540 Correo: tenangodelairestcmstp2527@gmail.com	Fecha de recepción: 15 DE JULIO DEL 2026	Fecha de envío: 15 DE JULIO DEL 2026	
Anexe el archivo que contiene la regulación			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. El Reglamento Interno de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública es la norma jurídica local que define las reglas, funciones y la estructura de esta unidad administrativa en los ayuntamientos del Estado de México			
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. PORQUE ES DE USO INTERNO Y LAS RESPONSABILIDADES DEL TITULAR			
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.		Si	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		X	
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		X	
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.			X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.			X
III.- ANEXOS			
4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación. LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO			
Elaboró C. ADRIAN GARRIDO CADENA SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Enlace de Mejora Regulatoria	Visto Bueno LIC. GABRIELA RÍOS SERRANO TITULAR DE DIRECCIÓN JURÍDICO CONSULTIVO Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia	Autorizó C. ADRIAN GARRIDO CADENA SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Titular de la Dependencia	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
"El poder de servir"

FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Descentralizado: Dirección de Desarrollo Urbano		Título de la Regulación: Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Urbano	
Enlace de Mejora Regulatoria: Arq. Juan Pablo Díaz Chavarría		Fecha de aprobación por el Comité interno: 30 de junio de 2026	
Punto de Contacto: Teléfono: (597) 98-2-54-00 Correo: tenangodelaire25.27.desurbano@gmail.com	Fecha de recepción: 15 de julio de 2026	Fecha de envío: 15 de julio de 2026	

Anexe el archivo que contiene la regulación

ANEXO 1

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales.

La regulación consiste en la expedición y actualización del Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Urbano, instrumento normativo que establece la organización, funcionamiento, atribuciones, responsabilidades y procedimientos internos de las áreas que integran la Dirección. Su objetivo es fortalecer la coordinación administrativa, garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, optimizar el desempeño institucional y brindar certeza en el ejercicio de las funciones de los servidores públicos.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.

El Reglamento Interno es un instrumento de aplicación exclusiva para la organización y funcionamiento de la Dirección de Desarrollo Urbano. En consecuencia, no impone nuevas obligaciones, requisitos, sanciones, derechos, trámites o cargas administrativas a los particulares, por lo que no genera costos de cumplimiento para la ciudadanía. Su finalidad es regular el funcionamiento interno de la dependencia y mejorar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos.

3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.	Si	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		X

III.- ANEXOS

4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/levvig001.pdf>

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig002.pdf>

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/bdo/bdo2026/bdo091.pdf>

Elaboró Arq. Juan Pablo Díaz Chavarría Enlace de Mejora Regulatoria	Visto Bueno Lic. Gabriela Ríos Serrano Título de Área Jurídica o Normativa de la Dependencia	Autorizó Arq. Juan Pablo Díaz Chavarría Título de la Dependencia
---	---	--



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO

Dependencia u Organismo Descentralizado: Dirección de Desarrollo Urbano		Título de la Regulación: Manual de Procedimientos Dirección de Desarrollo Urbano	
Enlace de Mejora Regulatoria: Arq. Juan Pablo Díaz Chavarría		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 30 de junio de 2026	
Punto de Contacto: Teléfono: (597) 98-2-54-00 Correo: tenangodelaire25.27.desurbano@gmail.com	Fecha de recepción: 15 de julio de 2026	Fecha de envío: 15 de julio de 2026	
Anexe el archivo que contiene la regulación ANEXO 1			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Describa los objetivos generales de la regulación propuesta. Establecer los procedimientos administrativos internos de la Dirección de Desarrollo Urbano, definiendo de manera clara las actividades, responsables, etapas, tiempos de atención y mecanismos de control para el desarrollo de sus funciones, con el propósito de fortalecer la eficiencia administrativa, mejorar la calidad de los servicios públicos, brindar certeza jurídica a la ciudadanía y garantizar la correcta aplicación de la normatividad vigente en materia de desarrollo urbano.			
2. Describa la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la regulación propuesta. Actualmente la Dirección de Desarrollo Urbano carece de un Manual de Procedimientos actualizado que estandarice el desarrollo de sus actividades administrativas y operativas. Esta situación genera diferencias en la ejecución de los procesos, riesgos de discrecionalidad, duplicidad de funciones, falta de claridad en las responsabilidades del personal y dificultades para supervisar el cumplimiento de los procedimientos internos. Asimismo, la reciente reorganización administrativa de la Dirección hace necesario contar con un instrumento normativo que permita documentar los procedimientos institucionales y fortalecer la eficiencia administrativa.			
3. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto. Asimismo, señale si existen disposiciones jurídicas vigentes directamente aplicables a la problemática materia del anteproyecto, enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada. Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Urbano. Disposiciones jurídicas aplicables: ▪ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. ▪ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. ▪ Ley Orgánica Municipal del Estado de México. ▪ Código Administrativo del Estado de México. ▪ Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. ▪ Bando Municipal vigente.			
II.- IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS A LA REGULACIÓN			
4. Señale y compare las alternativas con que se podría resolver la problemática que fueron evaluadas, incluyendo la opción de no emitir la regulación. Asimismo, indique para cada una de las alternativas consideradas una estimación de los costos y beneficios que implicaría su instrumentación. Alternativa 1. No emitir el Manual. Costos: Continuidad de procedimientos no estandarizados. Mayor riesgo de errores administrativos. Falta de uniformidad en la atención. Beneficios: No requiere recursos para su elaboración.			

FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO

Alternativa 2. Emitir únicamente lineamientos internos.

Costos:

Menor certeza jurídica.

Dificultad para su actualización y seguimiento.

Beneficios:

Implementación rápida.

Alternativa 3. Emitir el Manual de Procedimientos (opción elegida).

Costos:

Capacitación interna.

Elaboración y actualización documental.

Beneficios:

Estandarización de procesos.

Mayor eficiencia administrativa.

Transparencia.

Mejor control interno.

Mayor calidad en la atención ciudadana.

5. Justifique las razones por las que la regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática señalada.

Porque constituye el instrumento administrativo idóneo para documentar, uniformar y controlar los procedimientos internos, permitiendo mejorar la organización institucional sin generar cargas regulatorias adicionales para la ciudadanía.

6. Describa la forma en que la problemática se encuentra regulada en otros países y/o las buenas prácticas internacionales en esa materia.

Como buena práctica administrativa, las instituciones públicas elaboran manuales de procedimientos para establecer de manera clara las actividades, responsabilidades y procesos internos de trabajo. Estos instrumentos permiten mejorar la organización, hacer más eficiente la prestación de los servicios y brindar mayor certeza en la actuación de los servidores públicos.

III.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

7. ¿La regulación propuesta contiene disposiciones en materia de salud humana, animal o vegetal, seguridad, trabajo, medio ambiente o protección a los consumidores?

No de manera directa. Contribuye indirectamente a fortalecer la seguridad jurídica y administrativa mediante procedimientos claros para la atención de los asuntos competencia de la Dirección.

Justifique cómo la regulación puede mitigar el riesgo

Al establecer procedimientos uniformes se disminuyen errores administrativos y se mejora la atención de los usuarios.

8. ¿La regulación propuesta crea, modifica o elimina trámites?

No. Únicamente regula procedimientos administrativos internos.

9. Seleccione las disposiciones, obligaciones y/o acciones distintas a los trámites que correspondan a la propuesta:

Organización administrativa, Procedimientos internos, Responsabilidades del personal, Control documental y Mecanismos de seguimiento

Justificación

Las disposiciones regulan exclusivamente la operación interna de la Dirección y no generan nuevas obligaciones para los particulares.



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO

10. ¿Cuáles serían los efectos de la regulación sobre la competencia y libre concurrencia en los mercados, así como sobre el comercio nacional e internacional?

No existen efectos sobre la competencia económica ni sobre los mercados nacionales o internacionales, ya que se trata de una regulación de carácter interno.

11. ¿Cuáles serían los efectos de la regulación propuesta sobre los precios, calidad y disponibilidad de bienes y servicios para el consumidor en los mercados?

No modifica precios. Mejora la calidad del servicio público mediante procedimientos estandarizados, reduciendo tiempos de atención y aumentando la eficiencia administrativa.

12. ¿La propuesta de regulación contempla esquemas que impactan de manera diferenciada a sectores o agentes económicos? (Por ejemplo, a las micro, pequeñas y medianas empresas).

No. La regulación únicamente organiza el funcionamiento interno de la Dirección.

13. Proporcione la estimación de los costos que supone la regulación para cada particular o grupo de particulares.

COSTOS	Indique el grupo o industria afectados	
	No aplica	
	Describa de manera general los beneficios que implica la regulación propuesta.	
	Mayor organización administrativa.	
	Proporcione la estimación monetizada de los costos que implica la regulación.	No representa costos adicionales para los particulares. Los costos corresponden únicamente a capacitación interna y actualización documental, absorbidos con recursos presupuestales existentes.

14. Beneficios que implica la regulación propuesta.

BENEFICIOS	Indique el grupo o industria afectados	
	Ciudadanía, servidores públicos y Ayuntamiento.	
	Describa de manera general los beneficios que implica la regulación propuesta.	
	Mayor eficiencia administrativa, Reducción de errores, Transparencia, Certeza jurídica, Uniformidad en los procedimientos y Mejor atención al público.	
	Proporcione la estimación monetizada de los beneficios que implica la regulación.	Los beneficios no son susceptibles de cuantificación monetaria directa; sin embargo, se reflejan en ahorros de tiempo, disminución de errores administrativos y mejor desempeño institucional.

15. Justifique que los beneficios de la regulación son superiores a sus costos.

Los costos de implementación son mínimos y corresponden únicamente a actividades internas de capacitación y actualización documental. En contraste, los beneficios comprenden una mejora permanente en la organización institucional, eficiencia administrativa, transparencia, control interno y calidad de los servicios públicos, por lo que los beneficios superan ampliamente los costos.

IV.- CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA

16. Describa la forma y/o los mecanismos a través de los cuales se implementará la regulación (incluya recursos públicos).

La implementación se realizará mediante: Difusión interna del Manual, Capacitación del personal, Supervisión por el titular de la Dirección, Actualización de formatos, Aplicación de controles internos.

FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO

17. Describa los esquemas de verificación y vigilancia, así como las sanciones que asegurarán el cumplimiento de la regulación.

El cumplimiento será supervisado por el Director de Desarrollo Urbano mediante revisiones periódicas de expedientes, indicadores de desempeño, control documental y evaluación del cumplimiento de los procedimientos. Las irregularidades serán atendidas conforme a la normativa aplicable en materia de responsabilidades administrativas.

V.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

18. Describa la forma y los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la regulación.

Se evaluará mediante: Cumplimiento de tiempos de atención. Número de procedimientos ejecutados, Reducción de observaciones administrativas, Calidad del servicio, Evaluaciones periódicas de desempeño, Actualización del Manual cuando resulte necesario.

VI.- CONSULTA PÚBLICA

19. ¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la regulación?

Sí. La elaboración del Manual consideró observaciones del personal adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano, así como de las áreas administrativas relacionadas con los procedimientos descritos.

20. Indique las propuestas que se incluyeron en la regulación como resultado de las consultas realizadas.

- Clarificación de responsabilidades por área.
- Definición de flujos de trabajo.
- Homologación de formatos.
- Establecimiento de controles documentales.
- Incorporación de mecanismos de seguimiento y mejora continua.
- Definición de tiempos de atención para los procedimientos internos.

VII.- ANEXOS

21. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.}

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig001.pdf>
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig002.pdf>
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/bdo/bdo2026/bdo091.pdf>

Elaboró  Arq. Juan Pablo Díaz Chavarría Enlace de Mejora Regulatoria	Visto Bueno  Lic. Gabriela Ríos Serrano Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia	Autorizó  Arq. Juan Pablo Díaz Chavarría Titular de la Dependencia
--	--	--



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Descentralizado: Dirección de Desarrollo Urbano		Título de la Regulación: Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Urbano	
Enlace de Mejora Regulatoria: Arq. Juan Pablo Díaz Chavarría		Fecha de aprobación por el Comité interno: 30 de junio de 2026	
Punto de Contacto: Teléfono: (597) 98-2-54-00 Correo: tenangodelaire25.27.desurbano@gmail.com	Fecha de recepción: 15 de julio de 2026	Fecha de envío: 15 de julio de 2026	
Anexe el archivo que contiene la regulación ANEXO 1			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. La regulación consiste en la emisión y actualización del Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Urbano, instrumento administrativo que establece la estructura orgánica, atribuciones, funciones, niveles de autoridad y responsabilidades de las unidades administrativas que integran la Dirección. Su objetivo es definir de manera clara la organización interna, mejorar la coordinación entre las áreas, fortalecer la eficiencia en la prestación de los servicios públicos y garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicable.			
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. Regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, ya que se trata de un instrumento de organización interna dirigido exclusivamente a regular la estructura, funciones y responsabilidades de la Dirección de Desarrollo Urbano. No establece nuevas obligaciones, requisitos, trámites, derechos, sanciones o cargas administrativas para la ciudadanía, limitándose a mejorar la gestión y el funcionamiento de la administración pública municipal.			
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.	Si	No	
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		X	
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		X	
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X	
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		X	
III.- ANEXOS			
4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/lev/vig/levvig001.pdf https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig002.pdf https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/bdo/bdo2026/bdo891.pdf			
Elaboró Arq. Juan Pablo Díaz Chavarría Enlace de Mejora Regulatoria	Visto Bueno Lic. Gabriela Ríos Serrano Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia	Autorizó Arq. Juan Pablo Díaz Chavarría Titular de la Dependencia	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder se sirve

FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Descentralizado: SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO		Título de la Regulación: REGLAMENTO INTERNO DE CONTROL PATRIMONIAL	
Enlace de Mejora Regulatoria: VALERIA ZARZA MELENDEZ		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 30 de junio de 2026	
Punto de Contacto: Teléfono: 597 98 2 54 00 Correo: secretaria.tenangodelaire.25.27@gmail.com	Fecha de recepción: 15 de julio de 2026	Fecha de envío: 15 de julio de 2026	
Anexe el archivo que contiene la regulación ARCHIVO PDF (REGLAMENTO INTERNO DE CONTROL PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE)			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. La regulación propuesta consiste en la expedición del Reglamento Interno de Control Patrimonial del Ayuntamiento, el cual tiene por objeto establecer las normas, procedimientos y responsabilidades para la administración, registro, control, resguardo, uso, conservación, actualización, verificación y destino final de los bienes muebles e inmuebles que integran el patrimonio municipal.			
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. Este reglamento define las atribuciones de las unidades administrativas y de los servidores públicos responsables del manejo de los bienes patrimoniales, con el propósito de garantizar una gestión eficiente, transparente y ordenada del patrimonio del Ayuntamiento, asimismo, establece los procedimientos para la recepción, asignación, resguardo, inventario, transferencia, baja, desincorporación y supervisión de los bienes, promoviendo la rendición de cuentas y el adecuado ejercicio de los recursos públicos.			
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.		Si	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.			X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.			X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.			X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.			X
III.- ANEXOS			
4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación. GUÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE REGLAMENTOS INTERNOS.			
 LIC. VALERIA ZARZA MELENDEZ SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	 MTRA. GABRIELA RIOS SERRANO Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia	 LIC. VALERIA ZARZA MELENDEZ SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Descentralizado: DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL		Título de la Regulación: REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL	
Enlace de Mejora Regulatoria: LILIBETH MOYSEN VILLEGAS		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 30 DE JUNIO 2026	
Punto de Contacto: Teléfono: 5979825400 Correo: Tenangodelairegodigital@gmail.com	Fecha de recepción: 15 DE JULIO 2026	Fecha de envío: 15 DE JULIO 2026	
Anexe el archivo que contiene la regulación Archivopdf(reglamentointernodeladirecciondegobiernodigital)			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. Se crea el reglamento interno de la dirección, con la finalidad de regular las actividades que se llevan dentro de la misma. El objetivo principal es mantener un orden en los procesos que se realizan dentro de la dirección			
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares; independientemente de los beneficios que ésta genera. La presente reglamentación no genera ningún costo, los beneficios son amplios, ya que permitirá conocer cada uno de los diferentes temas que se llevan a cabo de la dirección, con el fin de aclarar cualquier duda.			
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.		Si	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		X	
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.			X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.			X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		X	
III.- ANEXOS			
4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación. Ley de gobierno digital del Estado de México y Municipios			
Elaboró LIC. LILIBETH MOYSEN VILLEGAS TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER HONORIFICO DIRECCION DE GOBIERNO DIGITAL	Visto Bueno MTRA. GABRIELA RIOS SERRANO Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia DIRECCION JURIDICA CONSULTIVA	Autorizó LIC. LILIBETH MOYSEN VILLEGAS TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER HONORIFICO DIRECCION DE GOBIERNO DIGITAL	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Descentralizado: DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL		Título de la Regulación: MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL	
Enlace de Mejora Regulatoria: LILIBETH MOYSEN VILLEGAS		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 30 DE JUNIO 2026	
Punto de Contacto: Teléfono: 5979825400 Correo: Tenangodelairegodigital@gmail.com	Fecha de recepción: 15 DE JULIO 2026	Fecha de envío: 15 DE JULIO 2026	
Anexe el archivo que contiene la regulación Archivopdf(manualdeorganizaciondeladirecciondegobiernodigital)			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. Se realiza la elaboración del manual de organización de dirección de gobierno digital, con la principal finalidad de tener identificada cada función de parte del director y miembros de la misma dirección, a fin de mantener siempre un orden en lo que se realiza.			
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. La presente reglamentación no genera ningún costo, los beneficios son amplios, ya que permitirá establecer de una manera adecuada las funciones de cada integrante que forma parte de esta unidad, a fin de que se pueda brindar la mejor atención.			
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.		Si	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		X	
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.			X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.			X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		X	
III.- ANEXOS			
4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación. Lay de gobierno digital del Estado de México y Municipios			
 Elaboró LIC. LILIBETH MOYSEN VILLEGAS TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER HONORÍFICO DIRECCION DE GOBIERNO DIGITAL	 Visto Bueno MTRA. GABRIELA RIOS SERRANO Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia DIRECCION JURIDICA CONSULTIVA	 Autorizó LIC. LILIBETH MOYSEN VILLEGAS TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER HONORÍFICO DIRECCION DE GOBIERNO DIGITAL	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Descentralizado: DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL		Título de la Regulación: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL	
Enlace de Mejora Regulatoria: LILIBETH MOYSEN VILLEGAS		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 30 DE JUNIO 2026	
Punto de Contacto: Teléfono: 5979825400 Correo: Tenangodelairegodigital@gmail.com	Fecha de recepción: 15 DE JULIO 2026	Fecha de envío: 15 DE JULIO 2026	
Anexe el archivo que contiene la regulación Archivopdf(manualderpocedimientodeladirecciondegobiernodigital)			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. Se crea el manual de procedimientos de la dirección, con la finalidad de establecer cada uno de los procesos que llevan dentro de esta dirección, con el fin de darlos a conocer			
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares; independientemente de los beneficios que ésta genera. La presente reglamentación no genera ningún costo, los beneficios son amplios, ya que permitirá conocer cada uno de los diferentes temas que se llevan a cabo de la dirección, con el fin de aclarar cualquier duda.			
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.		Si	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		X	
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.			X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.			X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		X	
III.- ANEXOS			
4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación. Ley de gobierno digital del Estado de México y Municipios			
Elaboró LIC. LILIBETH MOYSEN VILLEGAS TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER HONORIFICO DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL	Visó Bueno MTRA. GABRIELA RIOS SERRANO Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia DIRECCION JURIDICA CONSULTIVA	Autorizó LIC. LILIBETH MOYSEN VILLEGAS TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER HONORIFICO DIRECCION DE GOBIERNO DIGITAL	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Descentralizado: UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA		Título de la Regulación: REGLAMENTO INTERNO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
Enlace de Mejora Regulatoria: LILIBETH MOYSEN VILLEGAS		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 30 DE JUNIO 2026	
Punto de Contacto: Teléfono: 5979825400 Correo: Tenangodelaireunidadt2527@gmail.com	Fecha de recepción: 15 DE JULIO 2026	Fecha de envío: 15 DE JULIO 2026	

Anexe el archivo que contiene la regulación

Archivopdf(reglamentointernodelaunidaddetransparenciayaccesoalainformacionpublica)

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales.

Se crea el reglamento interno de la Unidad, con la finalidad de regular las actividades que se llevan dentro de la misma. El objetivo principal es mantener un orden en los procesos que se realizan dentro de la unidad.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares; independientemente de los beneficios que ésta genera.

La presente reglamentación no genera ningún costo, los beneficios son amplios, ya que permitirá conocer cada uno de los diferentes temas que se llevan a cabo de la unidad, con el fin de aclarar cualquier duda.

3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.

	Si	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.	X	
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.	X	

III.- ANEXOS

4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
Ley General de transparencia y acceso a la información pública
Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de México y Municipios
Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de México y Municipios.





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Descentralizado: UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA		Título de la Regulación: MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
Enlace de Mejora Regulatoria: LILIBETH MOYSEN VILLEGAS		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 30 DE JUNIO 2026	
Punto de Contacto: Teléfono: 5979825400 Correo: Tenangodelaireunidadt2527@gmail.com	Fecha de recepción: 15 DE JULIO 2026	Fecha de envío: 15 DE JULIO 2026	
Anexe el archivo que contiene la regulación Archivopdf(manualdeorganizaciondelaunidaddetransparenciayaccesoalainformacionpublica)			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. Se realiza la elaboración del manual de organización de la Unidad de Transparencia y acceso a la información pública, con la principal finalidad de tener identificada cada función de parte del titular de la misma unidad, a fin de mantener siempre un orden en lo que se realiza.			
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares; independientemente de los beneficios que ésta genera. La presente reglamentación no genera ningún costo, los beneficios son amplios, ya que permitirá establecer de una manera adecuada las funciones de cada integrante que forma parte de esta unidad, a fin de que se pueda brindar la mejor atención.			
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.		Si	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		X	
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.			X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.			X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		X	
III.- ANEXOS			
4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Ley General de transparencia y acceso a la información pública Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de México y Municipios Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de México y Municipios			
Elabora LIC. LILIBETH MOYSEN VILLEGAS TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER HONORÍFICO GOBIERNO DEL ESTADO DE TENANGO DEL AIRE UNIDAD DE TRANSPARENCIA	Visto Bueno MTRA. GABRIELA RIOS SERRANO Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia GOBIERNO DEL ESTADO DE TENANGO DEL AIRE DIRECCIÓN JURÍDICA CONSULTIVA	Autorizo LIC. LILIBETH MOYSEN VILLEGAS TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER HONORÍFICO GOBIERNO DEL ESTADO DE TENANGO DEL AIRE UNIDAD DE TRANSPARENCIA	

FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO

Dependencia u Organismo Descentralizado: UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA		Título de la Regulación: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
Enlace de Mejora Regulatoria: LILIBETH MOYSEN VILLEGAS		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 30 DE JUNIO 2026	
Punto de Contacto: Teléfono: 5979825400 Correo: Tenangodelaireunidadt2527@gmail.com	Fecha de recepción: 15 DE JULIO 2026	Fecha de envío: 15 DE JULIO 2026	
Anexe el archivo que contiene la regulación Archivopdf(manualdeprocedimientosdelaunidaddetransparenciayaccesoalainformacionpublica)			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Describa los objetivos generales de la regulación propuesta. Se lleva a cabo la creación este manual de procedimientos; ante la necesidad de la sociedad, al querer conocer de manera mas especifica, los procesos que se llevan a cabo para así ejercer sus derechos de acceso a la información.			
2. Describa la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la regulación propuesta. Surge ante la necesidad de conocer los procedimientos por parte de la ciudadanía, que se llevan a cabo dentro de la unidad de transparencia			
3. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto. Asimismo, señale si existen disposiciones jurídicas vigentes directamente aplicables a la problemática materia del anteproyecto, enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Ley General de transparencia y acceso a la información pública Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de México y Municipios Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de México y Municipios.			
II.- IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS A LA REGULACIÓN			
4. Señale y compare las alternativas con que se podría resolver la problemática que fueron evaluadas, incluyendo la opción de no emitir la regulación. Asimismo, indique para cada una de las alternativas consideradas una estimación de los costos y beneficios que implicaría su instrumentación. Es importante mencionar que, dentro de esta regulación, se encuentran plasmadas todas las modalidades de entrega para acceder a la información pública, con el único fin, de evitar problemas a futuro.			
5. Justifique las razones por las que la regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática señalada. Los ciudadanos tienen todo el derecho de acceder a la información que se genere y obre dentro de los archivos del municipio de Tenango del aire, pero al igual que lo anterior, también es importante destacar, que tanto ciudadanía como gobierno, debemos de acatarnos a lo que la Ley indique, siempre y cuando sea el caso.			
6. Describa la forma en que la problemática se encuentra regulada en otros países y/o las buenas prácticas internacionales en esa materia. El Estado de México es el único que esta regulado en materia de transparencia, ya que contamos con un órgano autónomo denominado INFOEM, quien es el encargado de verificar el cumplimiento en la misma materia.			
III.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
7. ¿La regulación propuesta contiene disposiciones en materia de salud humana, animal o vegetal, seguridad, trabajo, medio ambiente o protección a los consumidores? Trabajo			
Justifique cómo la regulación puede mitigar el riesgo Dependiendo del tema que se solicite, en cuestión de trabajo, la regulación favorecerá para justificar cada decisión relacionada con lo mencionado en el punto anterior.			

**FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO**

Con el fin de disminuir errores, evitar la duplicidad de información y garantizar el acceso a la información		
8. ¿La regulación propuesta crea, modifica o elimina trámites?		
Modifica algunos puntos mencionados		
9. Seleccione las disposiciones, obligaciones y/o acciones distintas a los trámites que correspondan a la propuesta:		
No se tienen acciones distintas, más que las mencionadas		
Justificación		
No existen disposiciones, obligaciones y/o acciones distintas a las mencionadas en el contenido de este formato, por lo que, todo lo relacionado con lo anterior, queda de la misma manera.		
10. ¿Cuáles serían los efectos de la regulación sobre la competencia y libre concurrencia en los mercados, así como sobre el comercio nacional e internacional?		
No aplica		
11. ¿Cuáles serían los efectos de la regulación propuesta sobre los precios, calidad y disponibilidad de bienes y servicios para el consumidor en los mercados?		
No aplica		
12. ¿La propuesta de regulación contempla esquemas que impactan de manera diferenciada a sectores o agentes económicos? (Por ejemplo, a las micro, pequeñas y medianas empresas).		
No aplica		
13. Proporcione la estimación de los costos que supone la regulación para cada particular o grupo de particulares.		
COSTOS	Indique el grupo o industria afectados	
	No aplica	
	Describa de manera general los beneficios que implica la regulación propuesta.	
	No aplica	
	Proporcione la estimación monetizada de los costos que implica la regulación.	0.00
14. Beneficios que implica la regulación propuesta.		
BENEFICIOS	Indique el grupo o industria afectados	
	No aplica	
	Describa de manera general los beneficios que implica la regulación propuesta.	
	No aplica	
	Proporcione la estimación monetizada de los beneficios que implica la regulación.	0.00
15. Justifique que los beneficios de la regulación son superiores a sus costos.		
No aplica		
IV.- CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA		
16. Describa la forma y/o los mecanismos a través de los cuales se implementará la regulación (incluya recursos públicos):		
La ciudadanía realiza sus solicitudes de acceso, mediante la plataforma denominada, "SAIMEX" o "SARCOEM", con la finalidad de entablar una comunicación ciudadanía-gobierno, con el objetivo de garantizar su acceso a la información pública		
17. Describa los esquemas de verificación y vigilancia, así como las sanciones que asegurarán el cumplimiento de la regulación.		
Mediante el órgano autónomo denominado INFOEM, garantizaran siempre el acceso de la ciudadanía, en caso de que el ciudadano este inconforme con lo recibido, el INFOEM, será el encargado de ordenar la entrega de lo solicitado de manera correcta, siempre y cuando este lo amerite.		
V.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA		
18. Describa la forma y los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la regulación.		
Mediante un informe trimestral en donde se visualice si se cumplió con la meta establecida o no.		
VI.- CONSULTA PÚBLICA		
19. ¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la regulación?		
No		
20. Indique las propuestas que se incluyeron en la regulación como resultado de las consultas realizadas.		

FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO

No aplica		
VII.- ANEXOS		
21. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.} Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Ley General de transparencia y acceso a la información pública Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de México y Municipios Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de México y Municipios.		
Elaboro LIC. LILIBETH MOYSEN VILLEGAS TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER HONORÍFICO TENANGO DEL AIRE Gobierno Comprometido Contigo UNIDAD DE TRANSPARENCIA	Visto Bueno MTRA. GABRIELA RIOS SERRANO Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia TENANGO DEL AIRE Gobierno Comprometido Contigo DIRECCIÓN JURÍDICA CONSULTIVA	Autorizo LIC. LILIBETH MOYSEN VILLEGAS TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER HONORÍFICO TENANGO DEL AIRE Gobierno Comprometido Contigo UNIDAD DE TRANSPARENCIA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Descentralizado: Dirección Jurídico Consultiva		Título de la Regulación: Bando Municipal 2026	
Enlace de Mejora Regulatoria: Mtra. Gabriela Ríos Serrano		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 30-junio-2026	
Punto de Contacto: Teléfono: 5526668670 Correo: Tenangodelairejuridico2527@gmail.com	Fecha de recepción: 15-julio-2026	Fecha de envío: 15-julio-2026	
Anexe el archivo que contiene la regulación Archivo PDF Bando Municipal			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. Para regular el orden público, la seguridad, la prestación de servicios, delimitar las reglas de conducta y las sanciones para los habitantes.			
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. Porque su propósito es establecer las normas básicas de organización territorial.			
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.		Si	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		X	
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.			X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.			X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.			X
III.- ANEXOS			
4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación. Bando Municipal			
Elaboró MTRA. GABRIELA RÍOS SERRANO Enlace de Mejora Regulatoria	Visto Bueno MTRA. GABRIELA RÍOS SERRANO Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia	Autorizó MTRA. GABRIELA RÍOS SERRANO Titular de la Dependencia	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO

Dependencia u Organismo Descentralizado: DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL		Título de la Regulación: REGLAMENTO DE VIALIDAD Y MOVILIDAD PARA EL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE	
Enlace de Mejora Regulatoria: LIC. ALFREDO MARTINEZ VELARDE		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 30 de junio del 2026	
Punto de Contacto: Teléfono: 5621310707 Correo: tenangodelairesp2527@gmail.com	Fecha de recepción: 15 de julio del 2026	Fecha de envío: 15 de julio del 2026	
Anexe el archivo que contiene la regulación ARCHIVO PDF REGLAMENTO DE VIALIDAD MOVILIDAD PARA EL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Describa los objetivos generales de la regulación propuesta. Actualizar y fortalecer el reglamento de vialidad municipal para establecer las normas que regulen la vialidad, el tránsito vehicular y peatonal, así como las atribuciones del personal de vialidad, con el propósito de mejorar la seguridad vial, prevenir accidentes, garantizar el orden público y certeza jurídica a la ciudadanía al apego a la legislación municipal y demás aplicables.			
2. Describa la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la regulación propuesta. El crecimiento del parque vehicular y la vialidad del municipio a generado la necesidad de contar con un reglamento de vialidad actualizado que regule de manera clara las funciones del personal de vialidad, el uso de la infraestructura vial y las obligaciones de conductores y peatones. La ausencia o desactualización de esta normativa limita la actuación de esta autoridad, dificulta la aplicación de medidas preventivas y sancionatorias y disminuye la certeza jurídica para la ciudadanía.			
3. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto. Asimismo, señale si existen disposiciones jurídicas vigentes directamente aplicables a la problemática materia del anteproyecto, enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada. • CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS • CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO • LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS • BANDO MUNICIPAL DE TENANGO DEL AIRE • REGLAMENTO DE VIALIDAD MUNICIPAL			
II.- IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS A LA REGULACIÓN			
4. Señale y compare las alternativas con que se podría resolver la problemática que fueron evaluadas, incluyendo la opción de no emitir la regulación. Asimismo, indique para cada una de las alternativas consideradas una estimación de los costos y beneficios que implicaría su instrumentación. • ACTUALIZAR Y EXPEDIR EL REGLAMENTO DE VIALIDAD MUNICIPAL • CONTAR CON UN ESTADO DE FUERZA COMPLETO, CAPACITADO PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES VIALES EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA. • DETECTAR LAS ZONAS DE MAYOR PROBLEMA VIAL			
5. Justifique las razones por las que la regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática señalada. La expedición del Reglamento de Vialidad Municipal constituye la mejor alternativa porque permite establecer normas claras y actualizadas para regular la vialidad, definir las atribuciones del personal de vialidad, fortalecer la prevención de accidentes, mejorar el orden en la vía pública, facilitar la aplicación de sanciones conforme a derecho y proteger la integridad física y el patrimonio de la población, contribuyendo además a una administración pública más eficiente y			

FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO

transparente.		
6. Describa la forma en que la problemática se encuentra regulada en otros países y/o las buenas prácticas internacionales en esa materia. Las mejores prácticas internacionales, promovidas por organismos como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU), recomiendan implementar políticas de movilidad segura, gestión integral del tránsito, protección prioritaria de peatones y ciclistas, educación vial permanente, infraestructura segura, señalización uniforme y fortalecimiento del marco jurídico municipal. Estas acciones han demostrado reducir significativamente los accidentes de tránsito y mejorar la seguridad vial.		
III.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN		
7. ¿La regulación propuesta contiene disposiciones en materia de salud humana, animal o vegetal, seguridad, trabajo, medio ambiente o protección a los consumidores? Sí. La regulación contiene disposiciones principalmente en materia de seguridad pública y seguridad vial, al establecer medidas para prevenir accidentes de tránsito, proteger la vida e integridad de peatones, conductores y pasajeros, regular el uso adecuado de la vía pública y fomentar una vialidad segura y ordenada. De manera indirecta también contribuye al cuidado del medio ambiente mediante la mejora de la circulación vehicular y la reducción de congestionamientos.		
Justifique cómo la regulación puede mitigar el riesgo CONTROLANDO Y VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO EN MATERIAL VIAL CON EL FIN DE MITIGAR LOS POSIBLES HECHOS DELICTIVOS O POSIBLES PERCANCES VEHICULARES		
8. ¿La regulación propuesta crea, modifica o elimina trámites? Si, la regulación propuesta modifica tramites, coadyuvando con justicia cívica a efecto de sancionar las faltas administrativas.		
9. Seleccione las disposiciones, obligaciones y/o acciones distintas a los trámites que correspondan a la propuesta: NO APLICA, SIN TRAMITES		
Justificación LOS COMISIONADOS EN MATERIA VIAL TENDRÁN LAS ATRIBUCIONES QUE LES CONFIEREN LA PRESENTE LEY, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES. • CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS • CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO • LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS • BANDO MUNICIPAL DE TENANGO DEL AIRE		
10. ¿Cuáles serían los efectos de la regulación sobre la competencia y libre concurrencia en los mercados, así como sobre el comercio nacional e internacional? NO APLICA		
11. ¿Cuáles serían los efectos de la regulación propuesta sobre los precios, calidad y disponibilidad de bienes y servicios para el consumidor en los mercados? NO APLICA		
12. ¿La propuesta de regulación contempla esquemas que impactan de manera diferenciada a sectores o agentes económicos? (Por ejemplo, a las micro, pequeñas y medianas empresas). NO APLICA		
13. Proporcione la estimación de los costos que supone la regulación para cada particular o grupo de particulares.		
COSTOS	Indique el grupo o industria afectados NO APLICA	
	Describa de manera general los beneficios que implica la regulación propuesta. NO APLICA	
	Proporcione la estimación monetizada de los costos que implica la regulación. <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 60%;">NO APLICA</td> <td style="width: 40%;">NO APLICA</td> </tr> </table>	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	
14. Beneficios que implica la regulación propuesta.		
BENEFICIOS	Indique el grupo o industria afectados Todos los usuarios de la vía, reducir accidentes y retraso, y promueve una movilidad más eficiente	

FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO

	Describa de manera general los beneficios que implica la regulación propuesta. Reducción de accidentes, ahorro en tiempos y costos de traslado, mayor seguridad e impulso al desarrollo económico local. Proporcione la estimación monetizada de los beneficios que implica la regulación.	NO APLICA
15. Justifique que los beneficios de la regulación son superiores a sus costos. Los beneficios de la regulación son superiores a los costos, ya que contribuye a la prevención de accidentes de tránsito, protege la vida e integridad de las personas, mejora el orden vial, fortalece la cultura de la legalidad y optimiza la movilidad urbana. Además, disminuye los costos sociales y económicos derivados de hechos de tránsito y favorece una circulación más segura y eficiente.		
IV.- CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA		
16. Describa la forma y/o los mecanismos a través de los cuales se implementará la regulación (incluya recursos públicos). La regulación será implementada por la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad mediante operativos de vigilancia, recorridos preventivos, supervisión del cumplimiento del Reglamento de Vialidad, campañas de educación vial, señalización y aplicación de medidas preventivas y correctivas. Se utilizarán los recursos humanos, materiales y presupuestales autorizados para la dependencia, sin requerir recursos públicos adicionales.		
17. Describa los esquemas de verificación y vigilancia, así como las sanciones que asegurarán el cumplimiento de la regulación. La verificación y vigilancia se realizarán mediante operativos permanentes, patrullajes, estado de fuerza vial, atención a reportes ciudadanos y supervisión del cumplimiento de la normatividad. Las infracciones y sanciones se impondrán conforme al Bando Municipal, el Reglamento de Tránsito y demás disposiciones legales aplicables.		
V.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA		
18. Describa la forma y los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la regulación. BITACORA DE NOVEDADES.		
VI.- CONSULTA PÚBLICA		
19. ¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la regulación? SI, A TRAVES DE CONSULTA PUBLICA EN LA PAGINA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE		
20. Indique las propuestas que se incluyeron en la regulación como resultado de las consultas realizadas. NO HUBO PROPUESTAS POR PARTE DE LA CIUDADANIA.		
VII.- ANEXOS		
21. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación. CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PUBLICA, LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE MEXICO SOLO PARA APLICABLES, BANDO MUNICIPAL DE TENANGO DEL AIRE.		

Elaboró

LIC. ALFREDO MARTINEZ VELARDE
Enlace de Mejora Regulatoria

GOBIERNO DE TENANGO DEL AIRE 2025-2027
TENANGO DEL AIRE
Gobierno Comprometido Contigo
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL

Visto Bueno

LIC. GABRIELA RIOS SERRANO
Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia

GOBIERNO DE TENANGO DEL AIRE 2025-2027
TENANGO DEL AIRE
Gobierno Comprometido Contigo
DIRECCION JURIDICA CONSULTIVA

Autorizó

LIC. ALFREDO MARTINEZ VELARDE
Titular de la Dependencia

GOBIERNO DE TENANGO DEL AIRE 2025-2027
TENANGO DEL AIRE
Gobierno Comprometido Contigo
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Descentralizado: SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL		Título de la Regulación: MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL	
Enlace de Mejora Regulatoria: LIC. ALFREDO MARTÍNEZ VELARDE		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 30 de junio del 2026	
Punto de Contacto: Teléfono: 5621310707 Correo: tenangodelairesp2527@gmail.com	Fecha de recepción: 15 de julio del 2026	Fecha de envío: 15 de julio del 2026	
Anexe el archivo que contiene la regulación ARCHIVO PDF, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL.			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. CONSISTE EN ACTUALIZAR EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL, DESCRIBIR DE MANERA PRECISA, LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DENTRO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL; SIEMPRE APEGADAS EN LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, EFICIENCIA Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.			
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. NO GENERA COSTOS YA QUE EL SERVICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA CUENTA CON UN ALTO NIVEL DE CALIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA ABATIENDO LA IMPUNIDAD, MEDIANTE LA MODERNIZACIÓN, TECNOLOGÍA Y PROFESIONALIZACIÓN DEL CUERPO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD			
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.		Si	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.			X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.			X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.			X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.			X
III.- ANEXOS			
4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación. CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PUBLICA, LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE MEXICO SOLO PARA APICABLES, BANDO MUNICIPAL DE TENANGO DEL AIRE.			
Elaboró LIC. ALFREDO MARTÍNEZ VELARDE Enlace de Mejora Regulatoria	Visto Bueno LIC. GABRIELA RÍOS SERRANO Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia	Autorizó LIC. ALFREDO MARTÍNEZ VELARDE DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD Titular de la Dependencia	



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO

Dependencia u Organismo Descentralizado: SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL		Título de la Regulación: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL DE TENANGO DEL AIRE	
Enlace de Mejora Regulatoria: LIC. ALFREDO MARTINEZ VELARDE		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 30 de junio del 2026	
Punto de Contacto: Teléfono: 5621310707 Correo: <i>tenangodelairesp2527@gmail.com</i>	Fecha de recepción: 15 de julio del 2026	Fecha de envío: 15 de julio del 2026	
Anexe el archivo que contiene la regulación ARCHIVO PDF DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Describa los objetivos generales de la regulación propuesta. CONSISTE EN ACTUALIZAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL, ASI COMO CONTAR CON UN INSTRUMENTO ADMINISTRATIVO QUE SISTEMATICE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROCESOS DE TRABAJO A CARGO DE LAS UNIDADES QUE INTEGRAN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD, QUE DE CONGRUENCIA A LA OPERACIÓN ORGANIZACIONAL Y FUNCIONAL, ASI COMO QUE GARANTICE LA PRESTACIÓN EFICIENTE, EFECTIVA Y OPORTUNA DE LOS SERVICIOS Y TRAMITES QUE PROPORCIONA A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE.			
2. Describa la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la regulación propuesta. DICHAS REGULACIONES NO GENERAN COSTOS YA QUE SE PRETENDE ESTABECER NORMAS DISCIPLINARIAS PARA QUE EL PERSONAL DE ESTA DIRECCION DESEMPEÑE SUS FUNCIONES BAJO UN ESTRICTO APEGO A LOS PROTOCOLOS POLICIALES, TENIENDO COMO OBJETIVO CUIDAR LOS INTERESES Y PATRIMONIO DE LOS CIUDADANOS			
3. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto. Asimismo, señale si existen disposiciones jurídicas vigentes directamente aplicables a la problemática materia del anteproyecto, enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada. • CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS • CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO • LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PUBLICA • CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE MEXICO SOLO PARA APLICABLES • LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS • BANDO MUNICIPAL DE TENANGO DEL AIRE			
II.- IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS A LA REGULACIÓN			
4. Señale y compare las alternativas con que se podría resolver la problemática que fueron evaluadas, incluyendo la opción de no emitir la regulación. Asimismo, indique para cada una de las alternativas consideradas una estimación de los costos y beneficios que implicaría su instrumentación. • CONTAR CON UN ESTADO DE FUERZA CAPACITADO PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES POLICIALES EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA. • CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR LA LEY DE SEGURIDAD PUBLICA.			
5. Justifique las razones por las que la regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática señalada. LA PRODUCTIVIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SE INCREMENTA A PARTIR DE QUE SE CUENTA CON LA NORMATIVIDAD			
6. Describa la forma en que la problemática se encuentra regulada en otros países y/o las buenas prácticas			

FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO

internacionales en esa materia.

LLEVAR A CABO LA COORDINACION PARA CONTRARRESTAR LA CORRUPCION

III.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

7. ¿La regulación propuesta contiene disposiciones en materia de salud humana, animal o vegetal, seguridad, trabajo, medio ambiente o protección a los consumidores?

SI, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FISICA DE LOS CIUDADANOS Y QUE SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD.

Justifique cómo la regulación puede mitigar el riesgo

CONTROLANDO Y VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA EMERGENCIAS SOLICITADAS
MONITOREANDO Y VIGILANDO DESDE EL CENTRO DE MANDO CON EL FIN DE MITIGAR LOS POSIBLES HECHOS DELICTIVOS

8. ¿La regulación propuesta crea, modifica o elimina trámites?

AL FUSIONAR EL PERSONAL OPERATIVO CON EL PERSONAL DEL CENTRO DE MANDO SE LOGRARÁ SIMPLIFICAR LA EFECTIVIDAD EN ATENCION DE EMERGENCIAS.

9. Seleccione las disposiciones, obligaciones y/o acciones distintas a los trámites que correspondan a la propuesta:
NO APLICA, SIN TRAMITES

Justificación

MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LOS OFICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD

10. ¿Cuáles serían los efectos de la regulación sobre la competencia y libre concurrencia en los mercados, así como sobre el comercio nacional e internacional?

NO APLICA

11. ¿Cuáles serían los efectos de la regulación propuesta sobre los precios, calidad y disponibilidad de bienes y servicios para el consumidor en los mercados?

NO APLICA

12. ¿La propuesta de regulación contempla esquemas que impactan de manera diferenciada a sectores o agentes económicos? (Por ejemplo, a las micro, pequeñas y medianas empresas).

NO APLICA

13. Proporcione la estimación de los costos que supone la regulación para cada particular o grupo de particulares.

COSTOS	Indique el grupo o industria afectados NO APLICA	
	Describa de manera general los beneficios que implica la regulación propuesta. NO APLICA	
	Proporcione la estimación monetizada de los costos que implica la regulación.	NO APLICA

14. Beneficios que implica la regulación propuesta.

FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO

BENEFICIOS	Indique el grupo o industria afectados LA POBLACION QUE INCURRA EN HECHOS ILICITOS	
	Describa de manera general los beneficios que implica la regulación propuesta. NO APLICA	
	Proporcione la estimación monetizada de los beneficios que implica la regulación.	NO APLICA
15. Justifique que los beneficios de la regulación son superiores a sus costos. MAS BENEFICIOS SIN COSTO.		
IV.- CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA		
16. Describa la forma y/o los mecanismos a través de los cuales se implementará la regulación (incluya recursos públicos). DAR DIFUSION AL MANUAL PARA QUE LA POBLACION LA CONOZCA		
17. Describa los esquemas de verificación y vigilancia, así como las sanciones que asegurarán el cumplimiento de la regulación. ESTARAN SUJETOS A LAS SANCIONES DETERMINACION POR LA COMISION.		
V.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA		
18. Describa la forma y los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la regulación. BITACORA DE NOVEDADES.		
VI.- CONSULTA PÚBLICA		
19. ¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la regulación? SI, A TRAVES DE CONSULTA PUBLICA EN LA PAGINA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE.		
20. Indique las propuestas que se incluyeron en la regulación como resultado de las consultas realizadas. SI, HUBO PROPUESTAS, SE REALIZARAS MODIFICACIONES PERTINENTES		
VII.- ANEXOS		
21. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación. CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PUBLICA, LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE MEXICO SOLO PARA APLICABLES, BANDO MUNICIPAL DE TENANGO DEL AIRE.		
Elaboró LIC. ALFREDO MARTINEZ VELARDE Enlace de Mejora Regulatoria	Visto Bueno LIC. GABRIELA RIOS SERRANO Titular del Area Jurídica o Normativa de la Dependencia	Autorizó LIC. ALFREDO MARTINEZ VELARDE Titular de la Dependencia

